



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 27 de noviembre de 2008

Anexo al Número 144

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO por el que se aprueba el Programa Estatal de Infraestructura
2008-2010.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

Victoria, Tam, a 30 de junio de 2008.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91, fracciones V y XI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 párrafo 1, y 10 párrafos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 6 y 7 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política del Estado, corresponde al Titular del Ejecutivo organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural de Tamaulipas, con base en la expedición del Plan Estatal de Desarrollo, mismo al cual se sujetarán en forma obligatoria los programas de la administración pública estatal.

SEGUNDO.- Que el 24 de mayo de 2005 se expidió el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, mismo que en términos de la Ley Estatal de Planeación fue actualizado para fortalecer el diagnóstico y el planteamiento de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, mediante Decreto publicado en el Anexo No. 37 del Periódico Oficial del Estado del 25 de marzo del presente año.

TERCERO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo constituye el eje rector de las actividades de planeación de la administración pública estatal, tanto en lo relativo a las actividades de carácter obligatorio que debe realizar, como para el aliento de los procesos de concertación con otros órdenes de gobierno y los sectores social y privado.

CUARTO.- Que el sistema de planeación democrática del desarrollo previsto constitucionalmente, establece como método de actividad pública la expedición de distintos tipos de programas para dar cauce a la acción pública, sean de carácter sectorial, institucional, regional o especial, de tal suerte que exista una vinculación específica entre la conceptualización de las tareas públicas a cargo del Ejecutivo del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo y los planteamientos específicos para su atención y ejecución en los programas correspondientes.

QUINTO.- Que en diversos instrumentos legales de nuestro orden jurídico se establece la obligatoriedad de que el Ejecutivo del Estado emita programas específicos para normar las labores a su cargo.

SEXTO.- Que la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2007, prevé la elaboración y expedición del Programa Estatal de Infraestructura por parte del Ejecutivo del Estado. Si bien se señala que dicho documento deberá expedirse dentro de los ciento ochenta días posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, en esta ocasión y a la luz de que se trata de un nuevo instrumento legal, el artículo segundo transitorio de la ley mencionada prevé de manera específica que el Programa Estatal de Infraestructura correspondiente al presente periodo constitucional de gobierno se expedirá dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor de la propia Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado.

SÉPTIMO.- Que el Programa Estatal de Infraestructura representa un instrumento específico de la planeación democrática del desarrollo, a fin de que el Gobierno del Estado realice planteamientos sobre el diagnóstico de la infraestructura pública existente, al tiempo de postular los objetivos, estrategias y líneas de acción para la edificación de aquella infraestructura que requiere el desarrollo de nuestra entidad federativa, a fin de impulsar el crecimiento económico, la oferta de empleo y la distribución equitativa de la riqueza.

OCTAVO.- Que el Programa Estatal de Infraestructura constituye un documento con planteamientos que abarcan el horizonte de un periodo constitucional de gobierno, pero que también inciden en la concepción de la infraestructura física para el desarrollo en el mediano y el largo plazos, de tal suerte que permita a la totalidad de la sociedad apreciar las necesidades, las prioridades y las oportunidades de la inversión en infraestructura pública. En forma específica y por la naturaleza del ordenamiento legal que dispone la elaboración y publicación del Programa en cuestión, el mismo deberá hacer referencia a aquellas opciones de obra que se estime pudieran realizarse a través de asociaciones público-privadas en proyectos para la prestación de servicios.

NOVENO.- Que la infraestructura que necesita el Estado para impulsar el desarrollo económico y social contempla hoy la figura de los proyectos para la prestación de servicios, consistentes en la contratación de un inversionista-proveedor que asume la obligación de prestar uno o más servicios al poder público en un horizonte de largo plazo, que pueden incluir el diseño, la disponibilidad de espacios, la operación, el mantenimiento y la administración de bienes de propiedad pública estatal, o de bienes que el propio inversionista-proveedor construya o provea, a cambio de una contraprestación por el servicio prestado y de acuerdo a la evaluación de su desempeño, presentándose como una opción adicional para allegar recursos al desarrollo de la infraestructura pública.

DÉCIMO.- Que una de las características más acentuadas del mundo económico de hoy es la capacidad de las sociedades para producir en un entorno competitivo. La posibilidad de ser más eficientes en la producción y generación de bienes y servicios representa importantes espacios para atraer recursos a nuestra sociedad y propiciar su utilización para la elevación de la oferta de empleo, de empleos mejor remunerados y de una distribución equitativa de la riqueza.

UNDÉCIMO.- Que la competitividad es hoy un concepto susceptible de ser enunciado, medido, evaluado y mejorado, de tal suerte que existen una serie de elementos susceptibles de ser atendidos por la comunidad y, en particular, por el impulso y aliento de las instituciones gubernamentales para su mejoría y superación.

DUODÉCIMO.- Que la dotación de infraestructura física y de servicios para el desarrollo de las actividades, tanto en general como para efectos de fases específicas de los procesos productivos de bienes y generadores de servicios, constituye un elemento de particular relevancia para incrementar la competitividad de las sociedades contemporáneas.

DÉCIMO TERCERO.- Que la elaboración y publicación del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 es un instrumento relevante de la planeación democrática del desarrollo, un documento útil para hacer más transparente la acción pública en la materia y un elemento de promoción para la concertación de acciones con los órdenes de gobierno federal y municipal y los sectores social y privado.

En mérito de lo hasta ahora motivado y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA 2008-2010.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 es un instrumento de la planeación democrática del desarrollo de Tamaulipas, que refleja las aspiraciones objetivas de inversiones y obras de esa naturaleza para el desarrollo del Estado. Su observancia es obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública estatal en sus respectivos ámbitos de competencia y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- En la elaboración de los programas operativos anuales de las dependencias y entidades de la administración pública estatal se considerarán los proyectos susceptibles de realización conforme a las disponibilidades presupuestales, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010. En todo caso, dichos programas operativos anuales deberán contemplar los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas que se rigen por la Ley de Gasto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- Las obras referidas en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 constituyen propósitos institucionales de la gestión del Ejecutivo del Estado, con objeto de sustentar el desarrollo y la competitividad de la entidad federativa. Su ejecución está sujeta a la capacidad para disponer de los recursos necesarios para la realización de las inversiones correspondientes. El Programa no limita la consideración de obras e inversiones adicionales o complementarias, conforme las circunstancias específicas lo determinen y de acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestales o complementarios a éstos.

ARTÍCULO QUINTO.- Con base en las previsiones del Programa Estatal de infraestructura 2008-2010, así como a la luz de las características de las obras que deban realizarse y la disponibilidad presupuestal que en su caso señale la Secretaría de Finanzas, las dependencias estatales propondrán la realización de aquellos proyectos previstos en dicho Programa que pudieran efectuarse, mediante la concertación de asociaciones publico-privadas en proyectos para la prestación de servicios, sujetándose a las disposiciones del ordenamiento en la materia.

ARTÍCULO SEXTO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación de Control de Gestión y el apoyo que requiera de la Contraloría Gubernamental, llevará a cabo la verificación periódica del avance del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, a fin de propiciar que su ejecución permita alcanzar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010. En su caso, con motivo de las tareas de verificación se podrán proponer acciones pertinentes para adecuar o modificar el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Corresponde a la Contraloría Gubernamental vigilar conforme a sus atribuciones el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones del presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los 30 días del mes de junio del año 2008.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ING. EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-
Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-**
Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.-** Rúbrica.- **EL**
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.- C.P. ALEJANDRO JIMÉNEZ RIESTRA.- Rúbrica.- **EL**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- C.P. ALFREDO GONZÁLEZ
FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE TURISMO.- LIC. JAVIER VILLARREAL TERÁN.-**
Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- ING. VÍCTOR DE LEÓN ORTI.-** Rúbrica.-
EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE.- LIC. MANUEL MUÑOZ
CANO.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN.- LIC. JOSÉ MANUEL ASSAD**
MONTELONGO.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE SALUD.- DR. RODOLFO TORRE CANTÚ.-**
Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.- ING. ALBERTO**
BERLANGA BOLADO.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.- LIC. JOSÉ IVES**
SOBERÓN TIJERTINA.- Rúbrica.- **EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.-**
LIC. JOSÉ GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE.- Rúbrica.- **EL CONTRALOR**
GUBERNAMENTAL.- C.P. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO.- Rúbrica.- **EL TITULAR DE**
LA AGENCIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.- ING. SALVADOR
TREVIÑO GARZA.- Rúbrica.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA 2008-2010
VICTORIA, TAMAULIPAS
2008

Indice

Introducción	7
1. Presentación.....	7
2. Vertientes del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010.....	8
3. Descripción del Programa.....	11
4. Objeto del Programa.....	12
5. Principios generales del Programa.....	12
6. Criterios básicos.....	12
7. Lineamientos generales de gestión del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010.....	13
7.1. Planeación para el desarrollo.....	13
7.2. Finanzas públicas sanas al servicio de la gente.	13
7.3. Instituciones fuertes.....	13
7.4. Infraestructura estratégica.....	14
7.5. Equidad y cohesión social.....	14
7.6. Empleo y crecimiento para el bienestar.	14
7.7. Desarrollo científico y tecnológico.....	15
7.8. Desarrollo regional equilibrado.	15
8. Lineamientos específicos de gestión del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010.....	15
8.1. Infraestructura de comunicaciones y transportes.....	15
8.2. Infraestructura de servicios básicos.....	16
8.3. Infraestructura de vialidades.....	16
8.4. Infraestructura urbana.....	16
8.5. Infraestructura de asistencia social.....	16
8.6. Infraestructura de turismo.....	17
8.7. Infraestructura del medio ambiente.....	17
8.8. Infraestructura de desarrollo rural.....	18
8.9. Infraestructura educativa.....	19
8.10. Infraestructura de salud.....	19
8.11. Infraestructura de servicios gubernamentales.....	19

9. Beneficiarios.....	20
9.1. Población objetivo en infraestructura de comunicaciones y transportes.....	20
9.2. Población objetivo en infraestructura de servicios básicos.....	20
9.3. Población objetivo en infraestructura de vialidades.....	20
9.4. Población objetivo en infraestructura urbana.....	20
9.5. Población objetivo en infraestructura de asistencia social.....	20
9.6. Población objetivo en infraestructura de turismo.....	20
9.7. Población objetivo en infraestructura de medio ambiente.....	20
9.8. Población objetivo en infraestructura de desarrollo rural.	21
9.9. Población objetivo en infraestructura educativa.	21
9.10. Población objetivo en infraestructura de salud.	21
9.11. Población objetivo en infraestructura de servicios gubernamentales.....	21
10. Presupuesto.....	21
11. Diagnóstico y aperturas programáticas tipo.....	22
11.1. Infraestructura de comunicaciones y transportes.....	22
11.2. Infraestructura de servicios básicos.....	23
11.3. Infraestructura de vialidades.....	24
11.4. Infraestructura urbana.....	24
11.5. Infraestructura de asistencia social.....	24
11.6. Infraestructura de turismo.....	25
11.7. Infraestructura de medio ambiente.....	25
11.8. Infraestructura rural.....	26
11.9. Infraestructura educativa.....	27
11.10. Infraestructura de salud.....	27
11.11. Infraestructura de servicios gubernamentales.....	28
12. Cobertura.....	28
13. Estructura operativa.....	28
13.1. Estructura organizacional.....	28
13.2. Recursos humanos.....	29
13.3. Recursos tecnológicos y materiales.....	29
14. Participación social.....	29
15. Transparencia y rendición de cuentas.....	29
15.1. Materiales de divulgación.....	29
15.2. Control de las acciones del Programa y contraloría social.....	30

Introducción

En Tamaulipas estamos comprometidos con la construcción de infraestructura competitiva acorde con los retos del siglo XXI y capaz de ajustarse al dinamismo de los cambios de una economía internacionalizada, donde la innovación es parte esencial de la ruta trazada para generar crecimiento económico competitivo y alcanzar mayores niveles de bienestar social.

En materia de infraestructura, hoy disponemos de factores y determinantes que nos permiten potenciar y avanzar en la dirección que deseamos, para construir y modernizar el entorno social y económico en un sistema de ciudades de calidad y regiones con equilibrio en sus ventajas, que fortalezca su vocación productiva y competitiva.

Los objetivos, metas y acciones que impulsa el Gobierno del estado se afirman con fundamentos en una visión integral para construir infraestructura que nos permita elevar la competitividad del estado y sus regiones, al reducir los costos de tiempo y transporte, ampliar el acceso a mercados internacionales y fomentar la generación de más y mejores empleos bien remunerados.

Para alcanzar los retos, el Programa —en apego a lo establecido en el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012— ofrece una estrategia concreta, clara y definida para convertir a Tamaulipas en la entidad federativa líder en infraestructura de nuestro país, con la principal plataforma logística de México que permita el aprovechamiento de las grandes ventajas comparativas que disponemos.

El Programa contempla, en todo momento, la sustentabilidad ambiental como eje transversal en los proyectos que se planteen, para beneficio de las próximas generaciones.

En suma, el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 es un paso fundamental y decisivo para multiplicar la actividad económica competitiva, los servicios básicos para las familias tamaulipecas y propiciar un desarrollo regional equilibrado con los empleos mejor remunerados que demandan los tamaulipecos.

1. Presentación

El Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 es un instrumento de la planeación democrática del desarrollo de Tamaulipas. Su observancia es obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública estatal en sus respectivos ámbitos de competencia y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Responde a la rectoría del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, actualizado en marzo de 2008, y es congruente con los sistemas nacional y estatal de planeación democrática. Se constituye en un documento que otorga fortaleza a la visión estatal y regional con criterios generales y específicos para la creación de infraestructura para el desarrollo.

Es una referencia estatal para la localización de inversiones, el agrupamiento financiero y la vinculación efectiva de la esfera pública y privada en la gestión de infraestructura productiva, económica y social. Atiende el mandato de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas, que prevé la elaboración y expedición del Programa Estatal de Infraestructura por parte del Ejecutivo del estado.

El Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, organiza las prioridades y grandes metas estatales, resultado de una visión de crecimiento continuo de sus sectores productivos. El programa es una renovada acción de planeación por el desarrollo económico, la competitividad y el bienestar de los tamaulipecos, que formuló el Gobierno del estado para el periodo 2005-2010.

El Programa Estatal adiciona y agrupa, en forma sistemática, la infraestructura para el desarrollo social y económico que materializa la capacidad de los tamaulipecos, a fin de transformar su entorno con mayores inversiones y calidad en sus determinantes de localización industrial y de servicios.

Integra las decisiones de políticas públicas y privadas estatales que atraen proyectos federales y municipales de inversión productiva, en una estrategia que impulsa las ventajas del agrupamiento de recursos y la sincronización de la temporalidad de los tres órdenes de gobierno en la ejecución multianual de sus programas de infraestructura.

El Programa reúne mecanismos modernos y prácticas de buen gobierno que fortalecen las estrategias y acciones intersectoriales para la creación de infraestructura en comunicaciones y transportes, infraestructura básica de bienestar en los hogares y la creación de espacios públicos para el desarrollo humano integral, vivienda y vialidades, urbanización, bienestar social y prosperidad comunitaria, patrimonio asistencial, servicios para el turismo, protección y recuperación del medio ambiente, productividad y competitividad de los sectores productivos, educación, investigación y desarrollo tecnológico, la práctica del deporte y el fomento a la cultura, capacitación para el trabajo, salud y alimentación y los servicios públicos administrativos.

Los programas institucionales y proyectos de inversión de las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal se sujetan a los criterios de institucionalidad y operatividad que la normatividad aplicable les ordena y se asumen con los criterios de homologación de la política estatal que orienta los contenidos del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010.

2. Vertientes del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010

Son vertientes de la política estatal de infraestructura que homologan en este Programa a todas las acciones sectoriales de la administración pública en Tamaulipas: la integralidad que vigilará la Secretaría General de Gobierno; la operatividad, calendarización y gestión de recursos en el ámbito de la Secretaría de Finanzas; la identidad y difusión, responsabilidad de la Coordinación de Asesores y Comunicación Social; la actividad institucional y realización de metas de los titulares de las dependencias y entidades estatales; el cumplimiento de los objetivos trazados en la agenda estatal de competitividad por la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo; la aplicación de los criterios de sustentabilidad por la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable; y la transparencia y rendición de cuentas supervisadas por la Contraloría Gubernamental del estado en la disposición de los recursos y atención a las denuncias y quejas.

Son vertientes contenidas en la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, las aplicables a las acciones de infraestructura para la productividad y competitividad de los sectores productivos y las comunicaciones y transportes, entre las que se mencionan de manera enunciativa, más no limitativa, las de promover, regular y alentar el desarrollo económico equilibrado y sustentable; ofrecer apoyos financieros, capacitación y consultoría a las empresas tamaulipecas para incrementar su productividad y su competitividad; generar infraestructura estratégica; favorecer que el orden jurídico y las mejoras regulatorias permitan fortalecer la economía estatal en el contexto nacional e internacional; alentar una activa participación ciudadana en las actividades productivas; y coadyuvar, mediante una permanente y estrecha relación con los sectores laboral y empresarial, la generación de más y mejores empleos que eleven continuamente la calidad de vida de los tamaulipecos.

Son vertientes que vigila la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, aplicables a las acciones de infraestructura para el bienestar y la prosperidad comunitaria, las de superación de la pobreza rural y urbana; de asistencia social; de desarrollo regional; de infraestructura social; y de fomento del sector social de la economía.

Son vertientes contenidas en la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, aplicables a las acciones de infraestructura para el patrimonio asistencial, las de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad; realizar investigaciones sobre la problemática familiar con el fin de lograr que sus miembros se desenvuelvan en un ambiente que propicie su pleno desarrollo físico, mental y social; realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social; promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez; fomentar, apoyar, coordinar, vigilar y evaluar las actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia o asociaciones civiles y todo tipo de entidades privadas; establecer y dar seguimiento a los programas tendientes a prevenir y atender las causas y efectos de la violencia intrafamiliar; brindar atención terapéutica y psicológica a los menores u otros incapaces, sujetos a violencia intrafamiliar, así como a los abandonados; operar establecimientos de asistencia social en beneficio de la mujer y de menores en estado de abandono y de maltrato, de adultos mayores en riesgo o desamparo, de enfermos mentales, de farmacodependientes y de discapacitados; fomentar la organización y participación de grupos de promotores voluntarios y

coordinar sus acciones; llevar a cabo acciones en materia de prevención de discapacidad y rehabilitación en centros no hospitalarios; realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social; coordinar y promover el Sistema Estatal de Asistencia Social; promover iniciativas tendientes a ampliar y mejorar los servicios de asistencia social; realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social; operar el Sistema Estatal de Información Básica en Materia de Asistencia Social; prestar servicios de asistencia jurídica, psicológica y de orientación a menores, adolescentes, mujeres, adultos mayores, discapacitados y sujetos víctimas de violencia intrafamiliar; realizar investigaciones en materia de discapacidad; participar en programas de rehabilitación y educación especial; proponer la adaptación o readaptación del espacio urbano que fuere necesario para satisfacer los requerimientos de autonomía de los discapacitados; cuidar a niños expósitos investigando la solvencia moral de quienes los pretenden adoptar, vigilando el proceso de integración de los adoptados; establecer programas tendientes a evitar y prevenir el maltrato de los menores, proporcionándoles atención, cuidado y vigilancia, sin perjuicio de formular denuncias ante las autoridades competentes en los casos de infracción o delito; y prestar servicios de mediación a través de los centros que al efecto se establezcan conforme a la ley de la materia.

Son vertientes que prevé la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, aplicables a las acciones de infraestructura para la educación y la capacitación para el trabajo, las de prestar el servicio público de la educación inicial, especial, básica, normal y demás para la formación de maestros; promover y prestar los servicios educativos de acuerdo con las necesidades nacionales, regionales y estatales; planificar, programar, evaluar y promover la cobertura y las modalidades del Sistema Educativo Estatal; fomentar, apoyar y difundir las actividades científicas, tecnológicas, de educación física, recreativas y culturales; promover la investigación pedagógica en el Sistema Educativo Estatal; fomentar la formación para el trabajo, vinculándola con los sectores productivos de la entidad; impulsar el desarrollo de la enseñanza tecnológica, creando al efecto las nuevas instituciones que requiera el estado; apoyar, gestionar y aportar los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de los niveles educativos; impulsar la atención de las escuelas en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas, o que presenten mayor posibilidad de atrasos o deserciones; promover centros de desarrollo infantil, centros de integración social, internados, albergues escolares e infantiles y demás planteles; prestar servicios educativos para atender a quienes abandonaron la primaria y la secundaria; establecer sistemas de educación a distancia; fomentar mayor participación de la sociedad en la educación, así como el apoyo de los particulares al financiamiento; ampliar la calidad y cobertura de los servicios educativos, acciones asistenciales, ayudas alimenticias, campañas de salubridad y demás medidas para la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Son vertientes que vigila la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, aplicables a las acciones de infraestructura para la investigación y desarrollo tecnológico, las de fomentar y desarrollar la investigación científica y tecnológica, en particular las actividades de investigación; impulsar las actividades de planeación de la investigación científica y tecnológica; apoyar a la ciencia y la tecnología que procuren el desarrollo armónico de la potencialidad científica y tecnológica del estado, y el crecimiento y la consolidación de las comunidades científica y académica; promover la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología; generar, ejecutar y difundir proyectos de investigación científica y tecnológica para la modernización tecnológica, el fomento y divulgación de la investigación científica y la formación de recursos humanos especializados en la innovación y el desarrollo tecnológico de la industria; las de conservación, consolidación, actualización y desarrollo de la infraestructura de investigación, así como la creación de nuevos centros; y las de creación y fortalecimiento de espacios destinados a la promoción de ciencia y tecnología para jóvenes y niños.

Son vertientes que vigila la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, aplicables a las acciones de infraestructura para la salud y la alimentación, las de salubridad pública general; organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de los establecimientos de salud; atención médica; atención de la madre y del infante; prestación de servicios de planificación familiar; salud mental; investigación para la salud y el control sanitario; educación para la salud; orientación y vigilancia en materia de nutrición; prevención y control de los efectos nocivos de los

factores ambientales en la salud del hombre; salud ocupacional y saneamiento básico; prevención y control de enfermedades transmisibles; prevención y control de las enfermedades no transmisibles y accidentes; asistencia social, prevención de la invalidez y rehabilitación de los discapacitados; y desarrollo de los programas contra el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia.

Son vertientes que vigila la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, aplicables a las acciones de infraestructura para la urbanización, vivienda y vialidades, las de la planeación del desarrollo urbano y la ordenación de los asentamientos humanos; ejecución y aplicación de los planes previstos en esta ley; determinación de las reservas, usos y destinos de áreas o predios; planeación y ejecución de obras para infraestructura, equipamiento y servicios públicos; fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos; constitución de reservas territoriales; preservación y protección al ambiente, y protección y conservación de las áreas naturales; fomento a la construcción de vivienda de interés social; y protección de los bienes que conforman su patrimonio edificado.

Son vertientes que vigila la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, aplicables a las acciones de infraestructura de servicios básicos para el bienestar en los hogares, la creación de espacios públicos para el desarrollo humano integral; operación de los servicios públicos administrativos y comunitarios; construcción de espacios para la práctica del deporte y el fomento a la cultura; creación, construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o demolición de bienes inmuebles públicos; trabajos de exploración, geotecnia, localización y perforación que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos agropecuarios del estado; y trabajos que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales del estado.

Son vertientes que vigilan la Ley Agrícola y Forestal para el Estado de Tamaulipas y la Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas, aplicables a las acciones de infraestructura de desarrollo rural, las de coordinar la formulación y ejecución de los programas agrícola y forestal; promover y disponer del uso de información sobre producción, comercialización y mercados agrícolas y forestales; apoyar la realización de estudios y programas que conlleven a la conservación, rehabilitación, mejoramiento y uso del suelo y el agua; coordinar estudios de regionalización y promover su aplicación en las actividades agrícolas y forestales; fomentar el uso de prácticas de labranza de conservación y medidas tendientes a mantener el equilibrio ecológico; apoyar la capacitación, investigación y la difusión de conocimientos en materia agrícola y forestal y particularmente sobre producción y sanidad vegetal; administrar reservas forestales; fomentar la diversificación e integración de empresas agrícolas o forestales; operar las casetas de inspección y vigilancia; formular y ejecutar el Programa Estatal Ganadero; realizar programas para el mejoramiento del ganado, terrenos, bienes, infraestructura y equipamiento, dedicados o relacionados con la ganadería; fomentar la diversificación e integración de las empresas ganaderas; promover el desarrollo y aplicación de sistemas de producción integrales y de ecotecnia que garanticen la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales; mantener actualizado el inventario de productores, ganado, predios, infraestructura y equipamiento; autorizar nuevas vías pecuarias, derechos de acueducto y abrevaderos de uso común; aplicar medidas para proteger la salud animal; y apoyar la realización de eventos promocionales, tecnológicos y científicos relacionados con la ganadería.

Son vertientes que vigila el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, aplicables a las acciones de infraestructura para la protección ambiental, las orientadas a la concreción del derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano para su salud, seguridad, desarrollo y bienestar; formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal; aprovechamiento sustentable, conservación, restauración y mejoramiento del ambiente, en bienes y zonas de jurisdicción estatal; regular la conservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas de competencia estatal y municipal; prevenir y combatir el deterioro del aire, agua y suelo, en los casos no reservados a la federación; y la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en el aprovechamiento sustentable, conservación, restauración y protección ambiental en el estado.

Son vertientes que vigila la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, aplicables a las acciones de infraestructura para el desarrollo de los servicios al turismo, las de promover y orientar la actividad turística; desarrollar programas que impulsen el turismo social y a la vez salvaguarden y fortalezcan el patrimonio nacional, histórico y cultural; impulsar mecanismos que induzcan a la creación, desarrollo y protección de los recursos y atractivos turísticos, procurando la preservación del equilibrio ecológico; estimular, promover y alentar la investigación privada y social, nacional o extranjera en materia turística; establecer los mecanismos de coordinación y participación de las autoridades municipales que favorezcan el desarrollo del turismo y la desconcentración progresiva de los programas turísticos; orientar, proteger y auxiliar al turista; mejorar la calidad de los servidores turísticos e incremento en la productividad; y acciones que favorezcan la oferta turística y fomenten la afluencia del turismo nacional y extranjero.

3. Descripción del Programa

El Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 representa un instrumento específico de la planeación democrática del desarrollo, que el Gobierno del estado de Tamaulipas fundamenta en el diagnóstico de la infraestructura pública existente, donde se postulan los objetivos, estrategias y líneas de acción para la edificación de la infraestructura que requiere el desarrollo de nuestra entidad federativa, a fin de impulsar el crecimiento económico, la oferta de más y mejores empleos y la distribución equitativa de la riqueza.

Constituye un documento con planteamientos que abarcan el horizonte de un periodo constitucional de gobierno, pero que también inciden en la concepción de la infraestructura física para el desarrollo en el mediano y el largo plazos, que permite a la totalidad de la sociedad apreciar las necesidades, las prioridades y las oportunidades de la inversión en infraestructura pública.

En forma específica y por la naturaleza del ordenamiento legal que dispone la elaboración y publicación del Programa en cuestión, éste podrá hacer referencia a aquellas opciones de obra que se estime pudieran realizarse mediante asociaciones público-privadas en proyectos para la prestación de servicios.

El programa se organiza en 11 aperturas programáticas que se agrupan en acciones de infraestructura: 1) de comunicaciones y transportes; 2) de servicios básicos; 3) de vialidades; 4) urbana; 5) de asistencia social; 6) de turismo; 7) de medio ambiente; 8) de desarrollo rural; 9) educativa; 10) de salud; y 11) de servicios gubernamentales.

En el estado de Tamaulipas, los tres órdenes de gobierno aportan, gestionan y distribuyen recursos financieros para el desarrollo social y económico en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, que integra proyectos públicos de inversión gubernamental con características de viabilidad, eficacia y solidez financiera, así como la participación privada en la ejecución y construcción de obras de desarrollo estatal.

El Programa contempla el aliento estatal para que la federación y los municipios inviertan mayores recursos para crear un entorno de prosperidad social y económica en Tamaulipas, a partir de la fortaleza de la disposición creciente de infraestructura y la participación del sector privado en esas tareas de interés social.

Vincula los programas de inversión pública estatales con los de la federación para la integración y articulación de acciones, evita duplicaciones y logra su complementación con la ejecución efectiva de recursos y la postulación de metas para impulsar el desarrollo económico y social competitivo. A su vez, el Programa ofrece ventajas institucionales para la gestión de infraestructura bajo el esquema de proyectos para la prestación de servicios, como opción para allegar recursos al desarrollo de la infraestructura pública.

El Programa es la expresión institucional del Gobierno estatal para ampliar el efecto distributivo de recursos para el desarrollo social y económico en la atención de los habitantes de comunidades rurales y urbanas que presentan mayores grados de marginación, con la suma de obras de infraestructura que consolidan la productividad y competitividad de los sectores.

4. Objeto del Programa

El Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 tiene por objeto establecer los principios, bases, lineamientos y aperturas programáticas para la ejecución de obras y acciones enfocadas a mejorar las condiciones de infraestructura social y económica, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo urbano y territorial hacia el bienestar familiar, la prosperidad social, la competitividad y la productividad de la sociedad tamaulipeca.

El Programa asume una cobertura estatal para atender a los 3 millones 24 mil 238 tamaulipecos que integran el pueblo del estado, de acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; y dispone de acciones para atender en forma focalizada con políticas de equidad de género a una población estatal conformada en un 50.6 por ciento por mujeres y en un 49.4 por ciento por hombres que residen en Tamaulipas a razón de 3.83 habitantes por vivienda.

Prevé la incorporación de criterios demográficos y proyecciones de población, requisito básico en las actividades de planeación sectorial de una administración asertiva y moderna enfocada a la creación de infraestructura. Considera en las decisiones públicas el crecimiento poblacional a una tasa media anual del 1.7 por ciento, que nos ubica en el séptimo lugar con mayor tasa de crecimiento a nivel nacional y el segundo entre los estados de la frontera norte, y una tasa de 3 por ciento de crecimiento medio anual del producto interno bruto estatal en el período 2000-2006, cifra que nos ubica por arriba de la media nacional.

De igual forma, el Programa enfoca acciones y recursos al abatimiento de los rezagos comunitarios, donde registramos una inversión per cápita en obras de infraestructura de 2 mil 210 pesos, con acciones continuas del sector de la construcción que representa el 4.3 por ciento del producto interno bruto estatal.

5. Principios generales del Programa

Son principios generales del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 del Gobierno del estado los siguientes:

- 5.1. La planeación participativa efectiva y organizada de las comunidades y sectores en todas las acciones de desarrollo social, económico y productivo del Programa.
- 5.2. El respeto a la vocación social, económica y productiva, las formas de organización y participación ciudadana, y el cumplimiento de los objetivos y las metas de desarrollo individual y colectivo de los tamaulipecos.
- 5.3. La transparencia y acceso a la información pública sobre el origen y destino de los recursos, los beneficiarios de los proyectos, la temporalidad de la ejecución, las bases de los procesos de adjudicación y contratación de las obras y acciones, y los montos de las aportaciones gubernamentales y privadas.

6. Criterios básicos

Son criterios básicos del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 del Gobierno del estado los siguientes:

- 6.1. Cumplir los mandatos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 que otorgan estructura y disciplina a la formulación y ejecución de los proyectos de inversión productiva orientados a la infraestructura del estado.
- 6.2. Construir una vocación estatal para el mejoramiento de la infraestructura urbana, de vialidades, de desarrollo rural, de turismo, de comunicaciones y transportes, del medio ambiente, de educación, de salud, de asistencia social, de servicios básicos, y de servicios gubernamentales.
- 6.3. Determinar recursos, metas y resultados en forma sistemática, metodológica, con un razonamiento estratégico y de gestión que contribuya a crear una mejor distribución de los logros en materia de infraestructura para el desarrollo estatal.

- 6.4. Organizar en aperturas programáticas estatales las acciones institucionales de las dependencias y entidades estatales y de participación privada, que otorguen mayor alcance a las acciones de las áreas y sectores que actúan y agrupan recursos y metas para mejorar las condiciones de infraestructura del estado.
- 6.5. Focalizar proyectos y población objetivo en una temporalidad de 3 años con acciones multianuales que consoliden el crecimiento en la producción de bienes y servicios, la competitividad y productividad de los sectores y las ventajas adquiridas de bienestar y prosperidad social.

7. Lineamientos generales de gestión del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010

El Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 obtiene del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 los lineamientos generales que expresan sus objetivos, estrategias y líneas de acción, para determinar los criterios de gestión de los proyectos estatales de infraestructura y entre los que se determinan los siguientes:

- 7.1. Planeación para el desarrollo.
 - 7.1.1. Ordenar en forma racional y sistemática las acciones del desarrollo estatal y promover, coordinar, orientar y documentar la participación social, pública y privada en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
 - 7.1.2. Ordenar los objetivos estratégicos y líneas de acción acordes a la competitividad y con flexibilidad, en el marco de la planeación para el desarrollo estatal.
 - 7.1.3. Gestionar programas y acciones ante las instancias federales y municipales en el ámbito de acuerdos y convenios.
 - 7.1.4. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 y los programas operativos anuales derivados del mismo.
- 7.2. Finanzas públicas sanas al servicio de la gente.
 - 7.2.1. Establecer positivamente las bases de la coordinación fiscal federal, incrementar el gasto social productivo, aumentar el uso eficiente de los recursos con el menor costo e invertir acertadamente los recursos públicos.
 - 7.2.2. Impulsar un federalismo hacendario sobre bases de equidad y transparencia.
 - 7.2.3. Reducir el gasto corriente a favor del gasto de inversión con alto contenido social y productivo.
 - 7.2.4. Gestionar y valorar el financiamiento alternativo para el desarrollo de infraestructura estratégica.
 - 7.2.5. Ejercer una política responsable de deuda pública.
- 7.3. Instituciones fuertes.
 - 7.3.1. Crear un entorno de colaboración entre los poderes locales, para el fortalecimiento de la gobernabilidad.
 - 7.3.2. Elevar la calidad de la colaboración del Poder Ejecutivo para erigir un gobierno de relaciones interinstitucionales constructivas.
 - 7.3.3. Contribuir a la construcción de acuerdos para ampliar las bases de colaboración con los poderes federales y los estados.
 - 7.3.4. Crear un entorno institucional de respeto y colaboración local en los asuntos de la federación y los estados del país.
 - 7.3.5. Contribuir al fortalecimiento municipal, impulsar la modernización administrativa, aumentar su desempeño fiscal, alentar inversiones productivas y de infraestructura básica.

- 7.3.6. Confirmar en acciones de fortalecimiento la vocación del estado por el impulso prioritario a los municipios de Tamaulipas.
- 7.4. Infraestructura estratégica.
 - 7.4.1. Gestionar proyectos de gran visión, y de mayor atracción de inversión pública y privada en infraestructura estratégica.
 - 7.4.2. Promover iniciativas de ampliación y consolidación de infraestructura estratégica de gran visión para la plena integración de la actividad productiva y comercial en el territorio tamaulipeco, el desarrollo regional equilibrado y la atracción y expansión de la inversión necesaria para elevar la competitividad y la productividad.
 - 7.4.3. Aprovechar los flujos internacionales de comercio, capitales y tecnologías en la promoción de las oportunidades potenciales de los recursos e infraestructura estatales.
 - 7.4.4. Ofrecer a los tamaulipecos ciudades de calidad, ordenadas en su territorio, con acciones de vanguardia en la planeación urbana.
 - 7.4.5. Gestionar recursos e infraestructura de urbanización y equipamiento de las ciudades.
 - 7.4.6. Establecer un territorio ordenado con un crecimiento urbano de calidad.
 - 7.4.7. Promover la efectiva protección al medio ambiente en el fortalecimiento del sistema de ciudades.
 - 7.4.8. Gestionar fondos privados de inversión y coordinación con los municipios en el cuidado del agua, tratamiento del agua residual y la disposición final de desechos sólidos.
 - 7.4.9. Desarrollar el potencial tamaulipeco de infraestructura inmobiliaria para ampliar la base industrial y aumentar el valor de la localización de las inversiones.
 - 7.4.10. Gestionar una inversión en infraestructura, ampliación y comercialización de parques industriales con desarrollo inmobiliario especializado para agrupamientos industriales de autopartes, artículos eléctricos y electrónicos.
- 7.5. Equidad y cohesión social.
 - 7.5.1. Atraer y concentrar la mayor cantidad de recursos para atender las acciones de combate a la pobreza, la marginación y la desigualdad, y así crear un entorno de prosperidad social.
 - 7.5.2. Atender todas las vertientes del desarrollo social con criterios únicos de cobertura universal en todas las acciones institucionales.
 - 7.5.3. Establecer prácticas directas de atención a comunidades marginadas y grupos vulnerables para asegurar el acceso universal a los servicios básicos de salud, agua potable, electrificación, asistencia alimentaria y educación.
- 7.6. Empleo y crecimiento para el bienestar.
 - 7.6.1. Promover acuerdos para la generación de empleos y elevar la productividad de los trabajadores y las empresas, en un clima de nueva cultura laboral de mayor compromiso con la calidad, la productividad y la capacitación laboral y empresarial.
 - 7.6.2. Renovar los contenidos estatales de la capacitación laboral e integrar el factor de la capacitación a las determinantes locales de atracción de inversión productiva con características de alta productividad y competitividad.
 - 7.6.3. Participar en la formación de una base patronal promotora y activadora de la nueva cultura empresarial.

- 7.6.4. Contribuir a la incorporación en los sectores productivos de mejores prácticas empresariales, de mayor compromiso con la productividad, la generación de empleo, la innovación tecnológica, la calidad de vida de los trabajadores y el cuidado del medio ambiente.
- 7.6.5. Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura estratégica que potencien la vocación de las regiones y detonen la competitividad del estado.
- 7.6.6. Consolidar el sistema de financiamiento para proyectos de infraestructura estratégica y fomento de la competitividad regional de empresarios.
- 7.7. Desarrollo científico y tecnológico.
 - 7.7.1. Liberar la creatividad productiva de los tamaulipecos y elevar los contenidos de la educación para la formación técnica y profesional que forje un capital humano competitivo.
 - 7.7.2. Promover cambios organizacionales en los agentes de desarrollo económico estatal, que contribuyan a sustentar la adopción de la innovación tecnológica y la incorporación de conocimiento científico.
 - 7.7.3. Promover la inversión para el desarrollo de tecnología que eleve la calidad de los determinantes de competitividad de las empresas tamaulipecas y participar en segmentos productivos con más rentabilidad en las cadenas de valor.
- 7.8. Desarrollo regional equilibrado.
 - 7.8.1. Impulsar la posición competitiva de las regiones tamaulipecas con efectos económicos y sociales equilibrados a corto y mediano plazo.
 - 7.8.2. Diseñar las políticas públicas regionales que aprovechen las ventajas competitivas y enfrenten los retos de cada región.
 - 7.8.3. Fortalecer los organismos estatales y regionales de desarrollo económico, gestores de inversión en infraestructura regional productiva y social.
 - 7.8.4. Fortalecer la integración de Tamaulipas al desarrollo de la región noreste de nuestro país y de Texas.

8. Lineamientos específicos de gestión del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010

Los lineamientos específicos de gestión del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 del Gobierno del estado son los siguientes:

- 8.1. Infraestructura de comunicaciones y transportes.
 - 8.1.1. Gestión de mayor inversión en el fortalecimiento y ampliación de la infraestructura del comercio exterior con programas de construcción, conservación, rehabilitación y ampliación de carreteras y caminos, gestión de acuerdos binacionales de construcción y modernización de los puentes internacionales y de reubicación de la infraestructura ferroviaria.
 - 8.1.2. Gestión del desarrollo de recintos fiscalizados y zonas económicas en regiones estratégicas, con centros multimodales de pasajeros y carga.
 - 8.1.3. Ampliación y consolidación de infraestructura para el abasto de insumos básicos para la producción.
 - 8.1.4. Desarrollo de infraestructura para el abasto de agua de consumo humano e industrial y equipamiento para el aprovechamiento eficiente y sustentable del recurso con sistemas de alcantarillado y saneamiento.
 - 8.1.5. Inversión pública y privada en obras de infraestructura de abasto de energía eléctrica y gas natural de consumo industrial.

- 8.1.6. Acceso universal a las tecnologías más avanzadas en telecomunicaciones y ampliación de los servicios de telefonía, fibra óptica y comunicación en red.
- 8.2. Infraestructura de servicios básicos.
 - 8.2.1. Impulso al crecimiento cuantitativo y cualitativo de la prosperidad social sin retrocesos y firme en sus indicadores de bienestar.
 - 8.2.2. Generación de un desarrollo integral comunitario resultado de proyectos de participación ciudadana, formadores de capital humano, productivo y de infraestructura social.
 - 8.2.3. Impulso al desarrollo comunitario integrador de centros de abasto y de provisión de servicios que motiven el comercio, el aprovechamiento de la infraestructura de salud y educación e impulsen la vocación social y productiva de las comunidades cercanas.
 - 8.2.4. Desarrollo de comunidades con capacidad de abasto y de provisión de servicios, infraestructura de salud y de educación y recreación para fortalecer su actividad integradora del desarrollo social regional.
 - 8.2.5. Fortalecimiento de la jerarquía de la institucionalidad de la mujer en Tamaulipas para el establecimiento de una cultura de la equidad de género y de apoyo a las iniciativas de las mujeres.
 - 8.2.6. Compromiso de los sectores productivos y sociales mediante iniciativas de los jóvenes y consolidación de prácticas institucionales que ofrezcan oportunidades de educación, salud y empleo.
 - 8.2.7. Construcción de espacios para la atención de la juventud en un entorno de ciudades de calidad.
 - 8.2.8. Estímulo a la participación de los jóvenes en la preservación del medio ambiente, protección civil y servicios a la comunidad.
 - 8.2.9. Motivación para una mayor participación de los jóvenes en la ciencia y la tecnología, su incorporación efectiva al mercado de trabajo y la liberación de su vocación emprendedora y productiva.
- 8.3. Infraestructura de vialidades.
 - 8.3.1. Creación de un entorno de vialidades, transporte y comunicaciones urbanas eficientes y de calidad.
 - 8.3.2. Desarrollo de ciudades de calidad con sistemas de vialidad accesibles, eficientes y modernos.
- 8.4. Infraestructura urbana.
 - 8.4.1. Ofrecer a los tamaulipecos ciudades de calidad, ordenadas en su territorio, con acciones de vanguardia en la planeación urbana.
 - 8.4.2. Gestión de recursos e infraestructura de urbanización y equipamiento de las ciudades.
 - 8.4.3. Promoción de la efectiva protección al medio ambiente en la construcción de ciudades de calidad.
 - 8.4.4. Promover la construcción de vivienda de calidad que eleve el entorno de prosperidad de los tamaulipecos.
- 8.5. Infraestructura de asistencia social.
 - 8.5.1. Procuración de las condiciones para que los niños tamaulipecos crezcan y se desarrollen de manera plena y en un ambiente seguro.

- 8.5.2. Ofrecer mejor calidad de vida y oportunidades de atención a la salud, de educación y de empleo para la plenitud productiva y emocional de los adultos mayores.
 - 8.5.3. Compromiso con la participación de la sociedad en las iniciativas públicas y civiles por la igualdad de oportunidades para las personas con capacidades diferentes.
 - 8.5.4. Desarrollo de mayores activos sociales y de infraestructura para crear una sociedad solidaria con una cultura de respeto y de igualdad de oportunidades para las personas con capacidades diferentes.
 - 8.5.5. Gestión de infraestructura en salud para la rehabilitación y tratamiento de las personas con algún tipo de capacidades diferentes.
 - 8.5.6. Gestión de apoyos funcionales para las personas de escasos recursos con capacidades diferentes, de adaptaciones funcionales en el transporte público y de infraestructura de libre movilidad en calles y edificios públicos.
 - 8.5.7. Sumar las iniciativas ciudadanas por la asistencia social para construir una institucionalidad renovada de mayor alcance y presencia en Tamaulipas.
- 8.6. Infraestructura de turismo.
- 8.6.1. Aprovechamiento de la jerarquía de la institucionalidad de turismo para la creación de un entorno de desarrollo abierto a nuevos agentes económicos, con capacidad para aprovechar nuestras ventajas turísticas.
 - 8.6.2. Gestión de infraestructura para el turismo y estímulo a las iniciativas socialmente responsables que aprovechen las bellezas naturales para convertirlas en productos turísticos de calidad.
 - 8.6.3. Gestión para el desarrollo regional de infraestructura turística sustentable de consolidación de los centros turísticos y divulgación de nuestra oferta en mercados con potencial de atracción de inversiones y turistas.
 - 8.6.4. Promoción del turismo de negocios, del desarrollo en la costa y del turismo ecológico y cinegético, así como de la pesca deportiva, con el fortalecimiento de la infraestructura carretera y de caminos.
 - 8.6.5. Consolidación del turismo alternativo y ampliación de la oferta turística con actividades recreativas y deportivas emergentes que se practican en zonas rurales, ríos y montañas.
- 8.7. Infraestructura del medio ambiente.
- 8.7.1. Ampliación de la infraestructura para el abasto de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
 - 8.7.2. Aprovechamiento integral del potencial acuífero estatal para atender la demanda de agua potable en las zonas urbanas de la entidad.
 - 8.7.3. Devolución de derechos de agua para el mejoramiento de la infraestructura de abasto, actualización de las normas y de las técnicas de aprovechamiento del agua de uso industrial y urbano, y construcción de obras de alcantarillado de protección contra inundaciones.
 - 8.7.4. Atención integral a la infraestructura hidroagrícola para aprovechar racionalmente el recurso agua y modernizar, crear, ampliar y mantener la infraestructura hidroagrícola para optimizar su uso y contribuir a la preservación del agua.
 - 8.7.5. Asesoría y capacitación a los usuarios de los distritos de riego y gestión de la modernización de los distritos, unidades de riego e infraestructura hidráulica de litorales con la coordinación federal, estatal y de los productores en el mantenimiento de canales, drenes y red de caminos.

- 8.7.6. Modernización y ampliación de la infraestructura hidráulica en los litorales.
- 8.7.7. Aprovechamiento socialmente responsable de los recursos naturales que promueva un crecimiento sustentable.
- 8.7.8. Prioridad a los procesos de planeación, programación y ejecución de proyectos de desarrollo con criterios de preservación del medio ambiente.
- 8.7.9. Creación de parques industriales y establecimiento de empresas con una cultura de desarrollo económico sustentable e inversión en obras de infraestructura ambiental.
- 8.8. Infraestructura de desarrollo rural.
 - 8.8.1. Atracción de inversiones, gestión de esquemas prácticos de financiamiento, contribución a la comercialización de los productos y creación de opciones para la conversión productiva y de transformación de la producción primaria.
 - 8.8.2. Construcción y mantenimiento de infraestructura de servicios básicos en las regiones y zonas rurales con programas de manejo corresponsable y sustentable de aguas residuales y desechos sólidos.
 - 8.8.3. Desarrollo de capacidad productiva de la agricultura tamaulipeca y elevación de la gestión institucional para el financiamiento de la producción, la reconversión de tierras, la tecnificación y mecanización y para el ahorro en el consumo de agua y energía de uso agrícola.
 - 8.8.4. Impulso a la industrialización del campo para mejorar las cadenas de valor y aprovechar el alto potencial de transformación de los bienes de origen agrícola.
 - 8.8.5. Promoción de procesos productivos, comerciales y turísticos socialmente responsables en las zonas rurales y fortalecimiento de la infraestructura y programas de control de incendios forestales.
 - 8.8.6. Desarrollo de la capacidad productiva de la ganadería tamaulipeca y elevación de la gestión de financiamiento a la producción, al mejoramiento genético, la asistencia técnica y transferencia de tecnología, la sanidad animal, la recuperación de tierras de pastoreo, la comercialización y la transformación de los productos ganaderos.
 - 8.8.7. Ampliación de la participación del estado en programas de fomento ganadero y de proyectos pecuarios integrales.
 - 8.8.8. Consolidación de la infraestructura básica ganadera, la recuperación de tierras de pastoreo, el mejoramiento genético y los estímulos a la productividad ganadera.
 - 8.8.9. Capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología para el desarrollo de proyectos integrales de agricultura sostenible y reconversión productiva, de infraestructura y equipamiento de las unidades pecuarias, de inspección sanitaria y erradicación de las enfermedades pecuarias.
 - 8.8.10. Impulso a proyectos y obras de infraestructura pesquera con la participación de los sectores privado y social.
 - 8.8.11. Gestión de inversiones privadas y sociales de mejoramiento de la infraestructura acuícola y pesquera, de ejecución de proyectos de acuicultura y de financiamiento al sector pesquero.
 - 8.8.12. Desarrollo de la capacidad productiva de la silvicultura tamaulipeca y elevación de la gestión para el financiamiento a la producción, la investigación silvícola, la protección de los ecosistemas forestales, la capacitación técnica y administrativa, el establecimiento comercial y el aprovechamiento forestal.

- 8.8.13. Desarrollo del potencial de los recursos mineros para la atracción de inversiones productivas que contribuyan a construir mejores condiciones de prosperidad colectiva en el campo.
- 8.9. Infraestructura educativa.
 - 8.9.1. Dotación creciente de infraestructura educativa en función de la demografía estatal, con las ventajas de la computación e internet en escuelas primarias.
 - 8.9.2. Concentración de recursos en fondos de inversión social para una educación de calidad y el mejoramiento de la infraestructura educativa.
 - 8.9.3. Gestión creciente de recursos para el financiamiento de programas de mejora de la infraestructura educativa, en proporción igual al crecimiento de alumnos en edad escolar.
 - 8.9.4. Aliento a la capacidad creativa y artística de los tamaulipecos para la formación y consolidación de corrientes culturales en todas las regiones del estado.
 - 8.9.5. Incremento del patrimonio de bienes y servicios culturales de Tamaulipas.
 - 8.9.6. Fortalecimiento de la calidad de los servicios culturales, modernización de la infraestructura para su oferta y promoción de intercambios artísticos, así como de la multiplicación de actividades culturales y artísticas.
 - 8.9.7. Desarrollo de la vocación deportiva de los tamaulipecos con espacios abiertos para la iniciación deportiva, la competencia de alto rendimiento y la práctica popular y estudiantil del deporte.
 - 8.9.8. Creación de un entorno de infraestructura, promoción y organización deportiva que favorezca la práctica del deporte en Tamaulipas.
 - 8.9.9. Ampliación de la infraestructura deportiva con programas de acondicionamiento físico en colonias y zonas rurales, de educación física en las escuelas, de práctica deportiva en el sector laboral y para personas con capacidades diferentes, adultos mayores y menores infractores.
- 8.10. Infraestructura de salud.
 - 8.10.1. Desarrollo de infraestructura de atención médica universal de calidad, oportuna y de acceso equitativo a todos los tamaulipecos.
 - 8.10.2. Otorgamiento de la cobertura total de servicios de salud y atención médica.
 - 8.10.3. Actualización, modernización del equipamiento médico.
 - 8.10.4. Atención eficaz a la demanda de un régimen de seguridad social de servicios de salud comunitaria para la población abierta.
 - 8.10.5. Gestión de la participación de los sectores privado y social en el financiamiento de la ampliación de los servicios de salud.
- 8.11. Infraestructura de servicios gubernamentales.
 - 8.11.1. Aplicación de mejores prácticas de administración para una eficiente ejecución de los programas de seguridad pública.
 - 8.11.2. Introducción de transformaciones organizacionales en las instituciones estatales de seguridad pública preventivas y de vigilancia.
 - 8.11.3. Ampliación de la base de participación privada, pública y ciudadana en la protección civil ante riesgos y contingencias.
 - 8.11.4. Modernización de la calidad de la gestión pública, de mayor cercanía ciudadana, de mejores resultados y responsable en la rendición de cuentas.

8.11.5. Consolidación de un gobierno eficiente y facilitador, de respuestas rápidas y servicios de calidad, para lograr mayor legitimidad ciudadana por el cumplimiento de compromisos y objetivos.

8.11.6. Fortalecimiento de un gobierno transparente y que rinda cuentas de sus actos.

9. Beneficiarios

Los tamaulipecos tienen derecho a participar y a beneficiarse del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, de acuerdo con los principios rectores de la política de infraestructura expresada en las leyes promotoras del desarrollo del estado, en los términos que establezca la normatividad vigente.

Toda persona moral o física en conjunto o en lo individual, con interés en la creación de infraestructura para el desarrollo estatal, tiene derecho a recibir u otorgar acciones y financiamientos en los términos que establezca la normatividad aplicable en la materia.

Son beneficiarios de las obras y acciones de infraestructura, quienes por su calidad y características socioeconómicas, territoriales y sectoriales, se identifican como población objetivo del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010.

9.1. Población objetivo en infraestructura de comunicaciones y transportes.

Son beneficiarios los usuarios que transitan en las carreteras estatales y federales y caminos del estado, los 1 millón 600 mil automovilistas y conductores de transporte público federal y privado que utilizan mensualmente los puentes internacionales y los usuarios de cruces ferroviarios, puertos y aeropuertos del estado.

9.2. Población objetivo en infraestructura de servicios básicos.

Son beneficiarios los usuarios de las obras y acciones de introducción, rehabilitación y mejoramiento de los servicios de agua potable entubada, los de drenaje sanitario, alcantarillado y drenaje pluvial, los de electrificación en zonas rurales y colonias populares, los de alumbrado público y los de urbanización.

9.3. Población objetivo en infraestructura de vialidades.

Son beneficiarios los usuarios de accesos urbanos, distribuidores viales, libramientos, pasos a desnivel y sobre vías, y los usuarios de obras de pavimentación en zonas urbanas y suburbanas.

9.4. Población objetivo en infraestructura urbana.

Son beneficiarios los más de 2 millones 500 mil tamaulipecos que habitan las zonas urbanas del estado con obras que constituyen ciudades de calidad, con centros de convenciones y culturales, edificios públicos, parques comerciales, industriales y tecnológicos y de mejoramiento urbano.

9.5. Población objetivo en infraestructura de asistencia social.

Son beneficiarios con centros de rehabilitación, tratamiento y edificaciones, los más de 210 mil adultos mayores de 60 años, las 50 mil personas que presentan algún tipo de capacidad diferente, las 127 mil mujeres jefas de familia, los 600 mil niños y niñas menores a 15 años y los jóvenes de entre 15 y 30 años.

9.6. Población objetivo en infraestructura de turismo.

Son beneficiarios con infraestructura turística los turistas nacionales y extranjeros que anualmente visitan nuestro estado, los trabajadores de hoteles y restaurantes y los proveedores de servicios turísticos.

9.7. Población objetivo en infraestructura de medio ambiente.

Son beneficiarios el 83 por ciento de la población tamaulipeca, que reside en los 9 municipios con más de 100 mil habitantes, con la disposición final de los residuos sólidos urbanos, y la totalidad de población con el tratamiento y saneamiento de agua, generación de energías limpias y plantaciones forestales.

9.8. Población objetivo en infraestructura de desarrollo rural.

Son beneficiarios los 98 mil productores agrícolas, ganaderos, pequeños propietarios y ejidatarios, pescadores, cooperativistas y acuicultores, con obras de construcción, modernización, reparación, dragados, equipamiento e investigación.

9.9. Población objetivo en infraestructura educativa.

Son beneficiarios los más de 900 mil estudiantes de educación básica, media superior y superior, con obras de edificación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento.

9.10. Población objetivo en infraestructura de salud.

Son beneficiarios los más de 1 millón 200 mil tamaulipecos adscritos al régimen de protección social en salud, usuarios de las instalaciones de primero, segundo y tercer nivel y unidades de apoyo, con la construcción, ampliación, remodelación y equipamiento de centros de salud, unidades médicas de especialidades, hospitales generales, civiles y de alta especialidad.

9.11. Población objetivo en infraestructura de servicios gubernamentales.

Son beneficiarios los más de 2 millones de usuarios de los trámites y servicios realizados en las oficinas gubernamentales de atención ciudadana, servicios educativos y de salud, defensoría de oficio, asistencia al contribuyente, registros civil y público de la propiedad y el comercio, con obras de edificación, remodelación, y rehabilitación de centros regionales de protección civil y de operación de emergencias, oficinas gubernamentales y centros de seguridad pública.

10. Presupuesto

Se integra por los recursos estatales directos y los recursos de programas con una base presupuestal de participación estatal, federal, municipal y privada, disponibles en las asignaciones estatales por inversión productiva pública para el desarrollo de infraestructura básica, mejoramiento de vialidades, equipamiento e imagen urbana, comunicaciones y transportes, electrificación y alumbrado, asistencia social, salud, educación, competitividad y productividad de los sectores.

En la elaboración de proyectos se contemplan principios de coordinación con la federación y los municipios sobre los recursos que se desconcentran con mecanismos de coordinación fiscal y de descentralización administrativa.

En su caso, como una opción para allegar recursos al desarrollo de la infraestructura pública, los criterios presupuestales del Programa incorporan la política y los lineamientos de gasto de la Secretaría de Finanzas a la gestión financiera de infraestructura, con base en la figura de los proyectos para la prestación de servicios, consistentes en la contratación de un inversionista-proveedor que asume la obligación de prestar uno o más servicios al poder público en un horizonte de largo plazo, que pueden incluir el diseño, la disponibilidad de espacios, la operación, el mantenimiento y la administración de bienes de propiedad pública estatal, o de bienes que el propio inversionista-proveedor construya o provea, a cambio de una contraprestación por el servicio prestado y de acuerdo a la evaluación de su desempeño.

Adicionalmente, el Programa establece mecanismos de concertación que incorporan recursos a los proyectos públicos de inversión social y productiva para el financiamiento de acciones y programas resultado de la planeación participativa con corresponsabilidad en la definición y ejecución.

El Programa se basa en mecanismos de coordinación administrativa estatal de recursos y metas por agrupación de proyectos de inversión productiva de las entidades y dependencias de la administración pública estatal mediante la transferencia de recursos financieros y la incorporación de recursos humanos, tecnológicos y materiales.

La planeación presupuestal y programación de las acciones y obras se integra a propuesta de la Secretaría de Finanzas y se autoriza por el titular del Poder Ejecutivo del estado acorde a la normatividad vigente.

Las prioridades presupuestales se determinan conforme a las características de creación de infraestructura, por construcción de obra nueva, obra complementaria, rehabilitación, ampliación y conservación, presentada en expedientes técnicos aprobados para su gestión presupuestal pública o privada.

La temporalidad de la ejecución del presupuesto se establece en una calendarización de recursos y metas anuales y multianuales, que se procuran ejercer antes de finalizar el año calendario que corresponda.

Las modificaciones presupuestales, transferencias y reprogramaciones de metas se realizarán conforme al proceso de planeación y ejecución presupuestal y deberán fundamentarse sobre la base de un documento justificativo de los cambios propuestos.

La liberación de los recursos autorizados y aprobados deberá sujetarse a los requerimientos normativos inherentes de planeación participativa en las obras de infraestructura, y el contenido y ejercicio de estrategias de divulgación e imagen de los proyectos de inversión productiva para la creación de infraestructura.

El presupuesto contemplado se ejercerá conforme a las disposiciones que regulan el ejercicio del gasto público en las leyes y reglamentos de la materia y tiene una prospectiva financiera de 48 mil 542 millones de pesos, en términos del primer párrafo previsto en el presente apartado.

11. Diagnóstico y aperturas programáticas tipo

11.1. Infraestructura de comunicaciones y transportes.

En el diagnóstico elaborado se observa que la infraestructura que gestiona el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 aporta fortaleza a más de 13 mil kilómetros de carreteras y caminos, y a la posición sobresaliente del estado en participación nacional de aeropistas, aeropuertos y puertos marítimos en razón de 0.8 aeropuertos por cada localidad urbana mayor a 100 mil habitantes y de 0.9 puertos por cada 100 kilómetros de costa.

En Tamaulipas, más de 1 millón 600 mil vehículos al mes transitan por los puentes internacionales del estado, como consecuencia del flujo comercial derivado de la zona de libre comercio entre Canadá, Estados Unidos de América y México.

En 2007 la inversión de recursos públicos federales en comunicaciones y transportes ejercida en nuestro estado fue de 1 mil 515 millones de pesos, el 3.6 por ciento de la inversión nacional en el sector.

Con el programa se consolidan las acciones federales y estatales de infraestructura carretera en 4 mil 567 kilómetros pavimentados que integran a 4 mil 288 kilómetros de 2 carriles y 279 de 4 carriles. Nuestro estado ocupa el décimo cuarto lugar en longitud de red ferroviaria, el décimo sexto en flota vehicular de autotransporte federal de pasajeros y el cuarto en flota vehicular de autotransporte de carga.

Tamaulipas ocupa el décimo lugar nacional en longitud de la red carretera y el vigésimo quinto en densidad carretera con 5.39 kilómetros de carreteras pavimentadas por cada 100 kilómetros cuadrados, con una media nacional de 10.5. Para 2010 la meta es el 7.05 por ciento en densidad carretera y se proyecta modernizar el 53.46 por ciento de las carreteras pavimentadas.

El Programa dimensiona acciones para la atención de 8 mil 641 kilómetros de red de caminos rurales, de los cuales 8 mil 127 kilómetros son revestidos, 192 de terracería y 322 pavimentados. Propone líneas de trabajo y gestión de recursos para el crecimiento continuo en la densidad de los caminos rurales pavimentados para 2010.

Tamaulipas ocupa la quinta posición a nivel nacional en longitud de atraque en sus puertos, con 14 mil 922 metros. En los puertos marítimos de altura de Tampico y Altamira se registran más de 22 mil toneladas de movimiento de carga comercial, petróleo y derivados. En infraestructura portuaria, Tamaulipas cuenta con 1 millón 70 mil 307 metros cuadrados de áreas de almacenamiento.

En materia de infraestructura de comunicaciones y transporte, el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 propone una prospectiva financiera por 14 mil 551 millones de pesos para hacer de Tamaulipas una plataforma logística de clase mundial.

La apertura programática para el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 en comunicaciones y transportes es la siguiente:

11.1.1. Aeropuertos y aeropistas.

11.1.2. Carreteras estatales.

11.1.3. Carreteras federales.

11.1.4. Cruces ferroviarios.

11.1.5. Puentes internacionales.

11.1.6. Puertos marítimos.

11.2. Infraestructura de servicios básicos.

En el diagnóstico elaborado se observa que las metas en infraestructura para el 2008-2010, atienden las expectativas de ampliación de la cobertura de los servicios básicos. Según las estimaciones más recientes reportadas en la serie Índices de Marginación del Consejo Nacional de Población, en Tamaulipas, el 97.12 por ciento de la población habita en viviendas con energía eléctrica, el 95.74 por ciento en viviendas con agua entubada y el 99.12 por ciento en viviendas con drenaje o servicio sanitario que incluye letrinas.

De acuerdo con el II Censo Nacional de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, mantenemos una infraestructura de 82.74 por ciento de alcantarillado y más del 94 por ciento de las viviendas cuentan con piso de concreto.

El Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 considera acciones de atención y asistencia patrimonial para 943 comunidades con más de 100 habitantes, con diferentes grados de dispersión. Se enfoca a la atención de sus demandas en el mejoramiento de sus niveles de calidad de vida, para llevarles y mejorarles los servicios de agua potable, drenaje sanitario y alcantarillado y electrificación.

Con el Programa se atiende al 12.7 por ciento de la población que reside en localidades con menos de 2 mil 500 habitantes; el 6.3 por ciento que habita en localidades de 2 mil 500 a menos de 15 mil habitantes; el 13 por ciento en asentamientos de 15 mil a menos de 100 mil habitantes; y el 68 por ciento que habita y dinamiza la actividad social y productiva en ciudades con más de 100 mil personas.

El dinamismo y crecimiento del sistema de ciudades de calidad en Tamaulipas obliga a ampliar y restituir las redes de servicios públicos para estar en condiciones de enfrentar los retos del siglo XXI.

El compromiso por extender y mejorar el acceso de más tamaulipecos a los servicios básicos se integra en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 con obras dirigidas a cubrir el abasto, disponibilidad y calidad de los servicios, con una gestión financiera de 11 mil 473 millones de pesos.

La apertura programática para el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 en servicios básicos es la siguiente:

11.2.1. Agua potable.

11.2.2. Drenaje sanitario y alcantarillado.

11.2.3. Alumbrado público.

11.2.4. Electrificación.

11.2.5. Drenaje pluvial.

11.2.6. Urbanización.

11.2.7. Apoyo municipal.

11.3. Infraestructura de vialidades.

El compromiso por extender la red de vialidades y accesos a más tamaulipecos se integra en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 con una gestión financiera de 4 mil 435 millones de pesos.

La apertura programática para el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 en vialidades es la siguiente:

11.3.1. Accesos a zonas urbanas.

11.3.2. Distribuidores viales.

11.3.3. Libramientos.

11.3.4. Pasos a desnivel.

11.3.5. Pavimentaciones.

11.3.6. Pasos sobre vía.

11.4. Infraestructura urbana.

En el diagnóstico para la infraestructura urbana se observa, de acuerdo a datos de 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, que en Tamaulipas existen zonas metropolitanas en Reynosa-Río Bravo y Tampico-Ciudad Madero-Altamira; 63 localidades urbanas con más de 2 mil 500 habitantes, y con 52 mil 764 manzanas urbanas en 9 municipios con más de 100 mil habitantes, que concentran el 83.2 por ciento de la población.

El 85.08 por ciento de los tamaulipecos reside en localidades urbanas con más de 5 mil habitantes, que requieren obras en vialidades urbanas, comunicaciones y transportes; en esas ciudades hay 34 parques industriales con superficie de 12 mil 83 hectáreas, que albergan a más de 281 empresas y 357 maquiladoras.

Para impulsar obras y proyectos enfocados a fortalecer ciudades de calidad, el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 contempla una prospectiva de gestión financiera de 2 mil 981 millones de pesos para elevar su competitividad y dar un mejor equipamiento a la infraestructura urbana del estado.

En el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, la apertura programática en infraestructura urbana es la siguiente:

11.4.1. Centros de convenciones.

11.4.2. Unidades deportivas.

11.4.3. Edificios públicos.

11.4.4. Parques comerciales.

11.4.5. Centros culturales.

11.4.6. Parques industriales.

11.4.7. Parques tecnológicos.

11.4.8. Mejoramiento urbano.

11.5. Infraestructura de asistencia social.

En el diagnóstico elaborado se observa que el Programa propone contenidos de infraestructura en asistencia social para 26 mil 714 personas de 68 años y más en localidades rurales y 101 mil 50 que habitan en zonas urbanas. En los próximos años aumentarán las demandas de asistencia social para los adultos mayores, ya que el segmento poblacional de 60 años y más superará al de 0 a 5 años. Al final de la administración habrá cerca de 300 mil adultos mayores de 60 años y menos niños en edad preescolar.

En Tamaulipas las obras de infraestructura expresan una voluntad institucional por transformar el entorno urbano en beneficio de los más de 50 mil tamaulipecos que presentan algún tipo de discapacidad y que pertenecen al 7 por ciento de los hogares tamaulipecos. En nuestro estado son jefes de hogar más de 21 mil personas con capacidades diferentes.

En el rubro de asistencia social, el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 procura una gestión financiera de mayor equidad con infraestructura del orden de 764 millones de pesos.

La apertura programática para el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 en asistencia social es la siguiente:

- 11.5.1. Rehabilitación de centros de bienestar social.
- 11.5.2. Centros de rehabilitación infantil.
- 11.5.3. Centros de rehabilitación para adultos mayores.
- 11.5.4. Centros de rehabilitación para personas con discapacidades.
- 11.5.5. Centros de rehabilitación para víctimas de adicciones.
- 11.5.6. Centros de atención familiar.
- 11.5.7. Desayunadores escolares.

11.6. Infraestructura de turismo.

El Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 proyecta obras de infraestructura turística del sector público y privado, con una visión integral de corto, mediano y largo plazos, por 3 mil 649 millones de pesos, que permitan a los tamaulipecos elevar sus ingresos y su calidad de vida.

La apertura programática para el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 en turismo es la siguiente:

- 11.6.1. Desarrollo turístico de playas.
- 11.6.2. Parques recreativos y turísticos.
- 11.6.3. Mejoramiento de imagen regional y urbana.

11.7. Infraestructura de medio ambiente.

En el diagnóstico realizado se observa que según datos de la Comisión Nacional del Agua, en infraestructura de medio ambiente tenemos un patrimonio en la preservación y cuidado del agua que suma un inventario de 23 plantas de tratamiento de agua residuales municipales, con una capacidad instalada de 3.33 metros cúbicos por segundo y un caudal tratado de 3.4 metros cúbicos por segundo y de 44 plantas de tratamiento de aguas residuales industriales en operación con una capacidad instalada de 1.68 metros cúbicos por segundo y un caudal tratado de 0.85 metros cúbicos por segundo. En Tamaulipas el volumen tratado de aguas residuales en 2005 es de 1.12 litros por segundo por millón de habitantes, lo que nos ubica en la décima posición nacional.

El 64 por ciento de la superficie de nuestro estado está cubierta por bosques y selvas, el 10 por ciento está ocupada por áreas naturales protegidas terrestres y costeras, el 2.7 por ciento son áreas naturales protegidas terrestres y el 7.3 por ciento son áreas naturales protegidas costeras.

La silvicultura en el estado se desarrolla en una superficie forestal de 767 mil 789 hectáreas con 10 mil 796 aprobadas para plantaciones forestales comerciales. Participan 5 mil 500 productores y su oferta se destina al mercado regional con excepción de la palma camedor y el ixtle que abastecen al mercado nacional y de exportación.

La producción forestal maderable se eleva a más de 105 mil metros cúbicos en rollo y la no maderable representa más de 6 mil 400 toneladas. La deforestación alcanza el 36.6 por ciento de la superficie forestal de la entidad, provocada por los aprovechamientos irregulares, incendios y plagas. Tamaulipas tiene una gran diversidad de especies no maderables, sin embargo, se explota menos del 1 por ciento.

El Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 contempla la construcción de importantes obras para el cuidado nuestro entorno y restauración de pasivos ambientales con una inversión proyectada de 2 mil 267 millones de pesos.

La apertura programática para el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 en medio ambiente es la siguiente:

11.7.1. Residuos sólidos urbanos.

11.7.2. Plantas de tratamiento de agua.

11.7.3. Saneamiento del agua.

11.7.4. Energías limpias.

11.7.5. Infraestructura forestal.

11.8. Infraestructura rural.

Con el diagnóstico elaborado se observa que la infraestructura que propone el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 consolida la participación del 5 por ciento del sector agropecuario en el producto interno bruto estatal de 2006, resultado de la capacidad productiva de casi 1 millón 500 mil hectáreas agrícolas que cultivan más de 98 mil productores.

Con un 21 por ciento de la superficie estatal orientada a la agricultura, Tamaulipas ocupa el primer lugar en producción de sorgo, soya, limón italiano, sábila, chile verde y oca, tercero en cártamo, tomate cherry, producción de cítricos y toronja, cuarto en cebolla y quinto en caña de azúcar. La producción de hortalizas representa el 19 por ciento del valor de la agricultura en el estado y la caña de azúcar el 35 por ciento.

El Programa Estatal fortalece la competitividad de la agricultura con cultivos estratégicos como el sorgo y el desarrollo de cultivos agroindustriales y sus cadenas productivas para la producción creciente de tequila, mezcal, sábila, olivo y canola.

Tamaulipas cuenta con 11 mil hectáreas de cultivo de agave azul tequilero en once municipios, que representan la segunda superficie más grande de agave en el país. Tiene la denominación de origen del mezcal e incursiona en la producción de sábila con una producción de 98 mil toneladas de hoja que se benefician en seis plantas ubicadas en los municipios de González, Hidalgo y Jaumave. El desarrollo alternativo del campo tamaulipeco incorpora el cultivo del olivo con la plantación de 1 mil hectáreas de árboles y una planta procesadora de aceite.

Con el Programa se estimula el aprovechamiento de la actividad ganadera que representa el 62 por ciento de la superficie estatal y aporta al abasto nacional más de 78 mil toneladas de carne producidas por casi 38 mil productores, ocupando el sexto lugar en ganado ovino y el octavo en porcino.

En relación con la producción pesquera, el Programa Estatal gestiona infraestructura para el aprovechamiento de 420 kilómetros de litoral tamaulipeco en el golfo de México, 231 mil 200 hectáreas de lagunas costeras y 95 mil 242 hectáreas de agua dulce en 140 embalses, y para fortalecer una flota pesquera de 288 embarcaciones de captura en alta mar y 3 mil 410 de pesca ribereña con casi 20 mil pescadores tamaulipecos.

El Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 proyecta obras de construcción, modernización, reparación y equipamiento con una política agropecuaria con mayor rentabilidad y una gestión financiera de 1 mil 225 millones de pesos.

En el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 la apertura programática en infraestructura rural es la siguiente:

11.8.1. Agrícola.

11.8.2. Ganadera.

11.8.3. Pesquera.

11.8.4. Investigación.

11.9. Infraestructura educativa.

En el diagnóstico realizado, la solidez del sistema educativo estatal se evidencia en una infraestructura de 5 mil 714 centros educativos que atienden a 903 mil 982 alumnos con 46 mil 279 docentes en el ciclo escolar 2006-2007. Con el programa se fortalecen las acciones para el periodo 2008-2010, que advierten un crecimiento en los indicadores de escolaridad, alfabetización, capacitación para el trabajo e investigación con inversiones productivas en nuevos planteles, incorporación de tecnologías y centros de investigación científica.

En educación, el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 contiene proyectos que permiten transitar de los 8.6 años de escolaridad promedio, superior a los 8 de la media nacional, a 9, con amplias posibilidades de ingreso y permanencia en la educación superior.

Para fortalecer una educación competitiva y de calidad, el Programa propone una inversión de 3 mil 23 millones de pesos en mejoramiento de la infraestructura educativa.

En el Programa la apertura programática en infraestructura educativa es la siguiente:

11.9.1. Educación básica.

11.9.2. Educación media superior.

11.9.3. Educación superior.

11.10. Infraestructura de salud.

Resultado del diagnóstico elaborado, en materia de salud el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 focaliza obras para fortalecer la atención del 46.27 por ciento de la población que carece de servicios de salud por derechohabencia y sumar mayor valor a la atención del 53.7 por ciento de la población derechohabiente de seguridad social. En Tamaulipas las instituciones de salud disponen de 517 unidades médicas, 481 son de primer nivel de atención, 33 de segundo y 3 con características de tercer nivel.

En 2005, la Secretaría de Salud revela que en Tamaulipas existen 143 médicos del Sistema Nacional de Salud por cada 100 mil habitantes, cifra superior a la media nacional de 126, que ubica a nuestro estado en la novena posición nacional. Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en ese año Tamaulipas tenía ya 108.53 camas de hospital por cada 100 mil habitantes, por encima de la media nacional de 104.48, que lo ubican en la séptima posición nacional.

Nuestra estrategia contiene proyectos de construcción de infraestructura hospitalaria en los tres niveles de atención y afirman los servicios de salud de cobertura universal para elevar la esperanza de vida de 76.06 años, y disminuir las tasas de mortalidad neonatal de 8.7 por cada 1 mil nacidos vivos, de mortalidad infantil de 9.4 y el índice de desnutrición de 3.1, el cual ya se encuentra por debajo de la media nacional de 14.3.

Las obras de salud que contempla el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 se proyectan con una inversión estratégica de 2 mil 351 millones de pesos para ampliar y mejorar la infraestructura del sector en las regiones del estado.

La apertura programática para el Programa Estatal en salud es la siguiente:

- 11.10.1. Primer nivel.
- 11.10.2. Segundo nivel.
- 11.10.3. Tercer nivel.
- 11.10.4. Unidades de apoyo.

11.11. Infraestructura de servicios gubernamentales.

Para modernizar la infraestructura, ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por la administración pública del estado, el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 proyecta una gestión financiera de 1 mil 823 millones de pesos.

La apertura programática para el Programa en servicios gubernamentales es la siguiente:

- 11.11.1. Edificación.
- 11.11.2. Modernización.
- 11.11.3. Rehabilitación.

12. Cobertura

El Programa opera en todo el territorio estatal. Los 43 municipios de Tamaulipas son objeto y beneficiarios de la gestión de infraestructura mediante mecanismos públicos y privados de concertación y financiamiento.

Las 11 aperturas programáticas ofrecen cobertura a todos los sectores de la población con características sociales, económicas y productivas en la creación, rehabilitación y conservación de infraestructura para el desarrollo.

El Programa recorre transversalmente la visión del desarrollo estatal y totaliza en sus acciones el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.

13. Estructura operativa

La estructura operativa del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 está comprendida por lo siguiente:

- 13.1. Estructura organizacional.
 - 13.1.1. Secretaría General de Gobierno.
 - 13.1.2. Secretaría de Finanzas.
 - 13.1.3. Secretaría de Administración.
 - 13.1.4. Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
 - 13.1.5. Secretaría de Turismo.
 - 13.1.6. Secretaría de Desarrollo Rural.
 - 13.1.7. Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte.
 - 13.1.8. Secretaría de Educación.
 - 13.1.9. Secretaría de Salud.
 - 13.1.10. Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
 - 13.1.11. Secretaría de Seguridad Pública.

- 13.1.12. Procuraduría General de Justicia.
- 13.1.13. Contraloría Gubernamental.
- 13.1.14. Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable.
- 13.1.15. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.
- 13.1.16. Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas.
- 13.1.17. Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas.
- 13.1.18. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas.
- 13.2. Recursos humanos.
 - 13.2.1. Los disponibles por entidad y dependencia de la administración pública estatal.
 - 13.2.2. Los contratados por proyectos de inversión pública productiva.
 - 13.2.3. Los contratados mediante servicios profesionales externos.
- 13.3. Recursos tecnológicos y materiales.
 - 13.3.1. Los disponibles por entidad y dependencia de la administración pública estatal.
 - 13.3.2. Los adquiridos o contratados por proyectos de inversión pública productiva.
 - 13.3.3. Los adquiridos o contratados por servicios profesionales externos.

14. Participación social

Las leyes específicas contempladas en el apartado de vertientes del Programa y el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 establecen las directrices para la creación de una base amplia de gestión, participación social y planeación participativa que deberán observar las entidades y dependencias de la administración pública estatal en la programación de los proyectos a ejecutarse en el marco del propio Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010.

La normatividad aplicable para cada una de las 11 aperturas programáticas prevé mecanismos de participación social que deberán observarse en la integración y ejecución de los proyectos que conforman el Programa.

La participación efectiva de los ciudadanos en la integración y aplicación de las políticas públicas, fortalece los principios de transparencia y rendición de cuentas en la ejecución de obras y acciones para los sectores productivo y social, que mejoran la infraestructura para el desarrollo.

15. Transparencia y rendición de cuentas

Los criterios de gestión y aplicación de la inversión pública se sujetan a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

En el marco del sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública se integran comités de contraloría social con la participación de la ciudadanía para verificar que la ejecución de los recursos públicos se realice con base en los principios de legalidad, eficacia y honradez.

El acuerdo para la transparencia suscrito por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los órganos autónomos de nuestro estado es cumplido a cabalidad y nos compromete a hacer de éste una norma permanente de actuación. La ampliación de la esfera de libertades y derechos, constituye una acción de fortalecimiento de la participación de la sociedad en los asuntos públicos y de la actuación democrática en el ejercicio de sus funciones.

- 15.1. Materiales de divulgación.
 - 15.1.1. El Programa prevé el diseño de un manual de identidad que facilite el conocimiento ciudadano sobre sus servicios, beneficiarios, recursos, metas y logros en materiales de divulgación al alcance los tamaulipecos.

-
- 15.1.2. Se complementará la difusión del Programa con aplicaciones de identidad para los subprogramas que dispondrán de información sobre sus servicios, beneficiarios, recursos, metas y logros.
 - 15.1.3. El Programa generará un informe del seguimiento y documentación de los grandes temas de la comunicación institucional.
 - 15.1.4. Se establecen mecanismos de control presupuestal para el uso eficiente de los recursos destinados a la imagen y la comunicación.
- 15.2. Control de las acciones del programa y contraloría social.
- 15.2.1. El Programa se sujeta a los criterios legales aplicables por la Contraloría Gubernamental.
 - 15.2.2. La Contraloría Gubernamental establecerá con la Secretaría de Finanzas el programa de supervisión de las acciones y obras aprobadas y, en su caso, el destino del presupuesto no ejercido.
 - 15.2.3. A la terminación de las obras, la Contraloría Gubernamental aplicará las gestiones legales de entrega y recepción que se perfeccionan en el acta de entrega-recepción.
 - 15.2.4. La contraloría social opera en los términos de la actuación que la Contraloría Gubernamental determina normativamente.
-

Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010

Índice

-  Decreto por el que se aprueba el **PEI 2008-2010**.
-  Programa Estatal de Infraestructura **2008-2010**.
-  Infraestructura Comunicaciones y Transportes.
-  Infraestructura de Servicios Básicos.
-  Infraestructura de Vialidades.
-  Infraestructura Urbana.
-  Infraestructura de Asistencia Social.
-  Infraestructura de Turismo.
-  Infraestructura del Medio Ambiente.
-  Infraestructura de Desarrollo Rural.
-  Infraestructura Educativa.
-  Infraestructura de Salud.
-  Infraestructura de Servicios Gubernamentales.

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO
INFRAESTRUCTURA PUERTO MATAMOROS.	MATAMOROS
CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA POR 29 AÑOS DE LA PARTE MEXICANA DEL PUENTE INTERNACIONAL RÍO BRAVO - DONNA, CONSTRUCCIÓN DE PUERTO FRONTERIZO Y VIALIDAD DE ACCESO DE 4.87 KM. DE LONG.; Y OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA POR 13 AÑOS DE LA PARTE MEXICANA DEL PUENTE INTERNACIONAL LUCIO BLANCO - LOS INDIOS, DEL PUERTO FRONTERIZO Y VIALIDAD DE ACCESO DE 4 KM. DE LONG., EN TAMAULIPAS.	RÍO BRAVO
CRUCE FERROVIARIO MATAMOROS BROWNSVILLE.	MATAMOROS
PROGRAMA CAMINOS DEL CAMPO.	ESTATAL
CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COSTERA DEL GOLFO, TRAMO: ALTAMIRA - EJ. MARIANO MATAMOROS, SUBTRAMO: DE KM. 27+500 - KM. 41+747, EN ALDAMA.	ESTATAL
OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE CUOTA DE ALTAS ESPECIFICACIONES, DE JURISDICCIÓN ESTATAL, CON UNA LONGITUD DE 100 KM, DENOMINADA: "EL MANTE – OCAMPO – TULA", CON ORIGEN EN EL KM 104+775 DE LA CARRETERA CD. VALLES – VICTORIA Y CON TERMINACIÓN EN EL KM 41+950 DE LA CARRETERA TULA – VICTORIA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LA REPÚBLICA MEXICANA.	ESTATAL
LIBRAMIENTO ALTAMIRA. VIALIDAD DE ACCESO AL PUERTO INDUSTRIAL ALTAMIRA.	ALTAMIRA
CARRETERA BARRETAL -LIMITE DE ESTADOS TAMAULIPAS-NUEVO LEÓN.	ESTATAL
CARRETERA SOTO LA MARINA - GILDARDO MAGAÑA.	ESTATAL
PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL LA LIBERTAD / RÍO SABINAS.	LLERA

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO
CONFINAMIENTO VIAS FFCC.	NUEVO LAREDO
RECINTO FISCALIZADO.	NUEVO LAREDO
AEROPUERTO DE CARGA.	NUEVO LAREDO
PUENTE INTERNACIONAL REYNOSA-MISSION.	REYNOSA
PASO SUPERIOR VEHICULAR LOS TOMATES 1 / LAURO VILLAR .	MATAMOROS
PASO SUPERIOR VEHICULAR LOS TOMATES 2 / ACCION CIVICA Y AMPLIACION.	MATAMOROS
PASO SUPERIOR VEHICULAR LOS TOMATES 3 / CAVAZOS L/R GUERRA.	MATAMOROS
REHABILITACIÓN VIAL EN LOS ACCESOS AL PUENTE INTERNACIONAL LOS TOMATES.	MATAMOROS
LIBRAMIENTO REYNOSA SUR II Y CORREDOR REYNOSA-PHARR.	REYNOSA
ENTRONQUE BRECHA 112/ ACCESO A RÍO BRAVO.	RÍO BRAVO
LIBRAMIENTO Y ACCESO A PUENTE INTERNACIONAL NUEVO PROGRESO.	RÍO BRAVO
CARRETERA VICTORIA - BARRETAL.	ESTATAL
VIADUCTO DE REYNOSA TRAMO 1 (ENTRONQUE MONTERREY-ENTRONQUE SAN FERNANDO).	REYNOSA
VIADUCTO DE REYNOSA TRAMO 2 (ENTRONQUE SAN FERNANDO- CORREDOR INTERNACIONAL).	REYNOSA
2DO. CUERPO LIBRAMIENTO MEXICO II DE NUEVO LAREDO.	NUEVO LAREDO

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO
MODERNIZACION DEL ACCESO CARRETERA NACIONAL A NUEVO LAREDO.	NUEVO LAREDO
CARRETERA EL MANTE-OCAMPO-TULA: GLORIETA 1. (BENITO JUÁREZ).	EL MANTE
CARRETERA EL MANTE-OCAMPO-TULA: GLORIETA 2. (ACCESO DE VALLES).	EL MANTE
CARRETERA EL MANTE-OCAMPO-TULA: GLORIETA 3. (ACCESO DE VICTORIA).	EL MANTE
CARRETERA EL MANTE-OCAMPO-TULA: GLORIETA 4. (ACCESO DE GONZÁLEZ).	EL MANTE
LIBRAMIENTO ZONA CONURBADA DEL SUR DE TAMAULIPAS (ESTACIÓN MANUEL-LIMITE ESTADOS TAMAULIPAS/VERACRUZ)	ESTATAL
CARRETERA EL MANTE-OCAMPO-TULA: VIALIDAD LATERAL EN CARRETERA FEDERAL FASE 1 CON ALUMBRADO.	TULA
CARRETERA BURGOS-LIMITE ESTADOS TAMAULIPAS/NUEVO LEÓN.	BURGOS
CARRETERA VISTA HERMOSA - EL COSTEÑO.	ESTATAL
CARRETERA SOTO LA MARINA - LA PESCA.	ESTATAL
CARRETERA AEROPUERTO VICTORIA-VILLA DE CASAS.	ESTATAL
CARRETERA VILLA HIDALGO-ARAMBERRI.	HIDALGO
CARRETERA MIQUIHUANA-DR. ARROYO.	MIQUIHUANA

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO
CARRETERA TULA-SANTA ANA NAHOLA.	TULA
CARRETERA ALDAMA-EL HIGUERON.	ALDAMA
ADECUACIONES VIALES EN CARRETERA FEDERAL Y ZONA URBANA EN ALDAMA.	ALDAMA
AMPLIACIÓN DE PUENTE RIO SOTO LA MARINA.	ESTATAL
ENTRONQUE GONZALEZ – EL MANTE - ENTRONQUE GONZÁLEZ –LLERA.	ESTATAL
ENTRONQUE MIQUIHUANA Y BUSTAMANTE.	ESTATAL
CARRETERA ESTACIÓN MANUEL.	ESTATAL
CARRETERA GONZÁLEZ – EL MANTE.	ESTATAL
LIBRAMIENTO MANUEL – GONZÁLEZ.	ESTATAL
LIBRAMIENTO MIER.	ESTATAL
CARRETERA REYNOSA – MIER.	ESTATAL
LIBRAMIENTO VICTORIA.	ESTATAL
CARRETERA NUEVO LAREDO A MIER.	ESTATAL

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO
CARRETERA MONTERREY – MIER.	ESTATAL
PASO SUPERIOR VEHICULAR LIBRAMIENTO GONZÁLEZ.	ESTATAL
PUENTE MAGIZCATZIN - RÍO GUAYALEJO.	ESTATAL
LIBRAMIENTO TAMPICO. DISTRIBUIDOR VIAL "EL BARQUITO" FASE 2.	TAMPICO
LIBRAMIENTO TAMPICO. INTERCONEXION BARQUITO - BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO .	TAMPICO
LIBRAMIENTO TAMPICO. MODERNIZACION LIBRAMIENTO PONIENTE.	TAMPICO
LIBRAMIENTO ALTAMIRA. DISTRIBUIDOR VIAL. ACCESO DIRECTO A PUERTO ALTAMIRA.	ALTAMIRA
LIBRAMIENTO MIGUEL ALEMAN.	ESTATAL

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS

DESCRIPCIÓN

MUNICIPIO

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS.

ESTATAL

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.

ESTATAL

PROGRAMA DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ESTATAL

PROGRAMA UNIDOS AVANZAMOS MAS.

ESTATAL

PROGRAMA SUMA DE VOLUNTADES.

ESTATAL

INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y ATENCIÓN A ZONAS MARGINADAS.

ESTATAL

ATENCIÓN A ZONAS ÁRIDAS Y ZONAS PRIORITARIAS.

ESTATAL

PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL DE INUNDACIONES DEL SUR DE TAMAULIPAS.

SUR TAMAULIPAS

ACUEDUCTO PRESA FALCON A MATAMOROS.

ESTATAL

DREN PLUVIAL HOMBRES ILUSTRES + AV. LA PAZ EN VICTORIA.

VICTORIA

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL.

NUEVO LAREDO

CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA CRUDA PARA PLANTA POTABILIZADORA ESTEROS DESDE EL RÍO TAMESÍ.

ALTAMIRA

INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES

DESCRIPCIÓN

MUNICIPIO

PROGRAMA ESTATAL DE PAVIMENTACIONES.

ESTATAL

PROGRAMA ESTATAL DE MEJORAMIENTO VIAL.

ESTATAL

INFRAESTRUCTURA URBANA

DESCRIPCIÓN

MUNICIPIO

PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.

ESTATAL

PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVERSIÓN INMOBILIARIA DE CIUDADES DE CALIDAD (FINCCA).

ESTATAL

PARQUE BICENTENARIO.

ESTATAL

RECINTO FERIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTATAL

PARQUE URBANO DE REYNOSA.

REYNOSA

MEJORAMIENTO IMAGEN URBANA DE LA ZONA CENTRO DE VICTORIA.

VICTORIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ARTE Y CULTURA DE REYNOSA.

REYNOSA

POLIDEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE TAMAULIPAS.

ESTATAL

CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE TAMPICO.

TAMPICO

CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE VICTORIA.

VICTORIA

PARQUE COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE ESTACIÓN GONZÁLEZ.

GONZÁLEZ

PARQUE COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE ESTACIÓN MANUEL.

GONZÁLEZ

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALTAMIRA.

ALTAMIRA

PARQUE PYME DE MATAMOROS.

MATAMOROS

PARQUE INDUSTRIAL DE RÍO BRAVO.

RÍO BRAVO

INFRAESTRUCTURA DE ASISTENCIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO
PROGRAMA DE DESAYUNADORES ESCOLARES.	ESTATAL
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CASAS CLUB PARA ADULTOS MAYORES.	ESTATAL
GIMNASIO PARA ADULTOS MAYORES DE ALTAMIRA.	ALTAMIRA
GIMNASIO PARA ADULTOS MAYORES DE REYNOSA.	REYNOSA
CASA HOGAR DE LOS ABUELITOS.	ESTATAL
CONSTRUCCION DEL CENTRO MEJORES FAMILIAS DE VICTORIA.	VICTORIA
REHABILITACIÓN DE VELATORIO SAN JOSÉ.	VICTORIA
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PARA JÓVENES "DIF-EXTREMO".	ESTATAL
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL Y GIMNASIO PARA ADULTOS MAYORES DE EL MANTE.	EL MANTE
CENTRO DE REHABILITACION Y GIMNASIO PARA ADULTOS MAYORES DE MATAMOROS.	MATAMOROS
CENTRO DE REHABILITACION Y GIMNASIO PARA ADULTOS MAYORES DE NUEVO LAREDO.	NUEVO LAREDO
CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADICTOS.	ESTATAL
CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL TELETON DE ALTAMIRA.	ALTAMIRA
CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL TELETON DE LA FRONTERA DE TAMAULIPAS.	ESTATAL

INFRAESTRUCTURA DE ASISTENCIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR DE VICTORIA.	VICTORIA
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR DE BUSTAMANTE.	BUSTAMANTE
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR Y UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE CAMARGO.	CAMARGO
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR DE GUSTAVO DIAZ ORDÁZ.	G. DIAZ ORDÁZ
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR DE GUERRERO.	GUERRERO
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR DE HIDALGO.	HIDALGO
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR DE MAINERO.	MAINERO
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR Y UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE MIER.	MIER
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR DE MIGUEL ALEMÁN.	MIGUEL ALEMÁN
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR DE MIQUIHUANA.	MIQUIHUANA
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR DE PALMILLAS.	PALMILLAS
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR DE SAN CARLOS.	SAN CARLOS
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR DE SAN NICOLAS.	SAN NICOLAS
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TULA.	TULA
CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR DE VILLAGRÁN.	VILLAGRÁN

INFRAESTRUCTURA DE TURISMO**DESCRIPCIÓN****MUNICIPIO**

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA.

ESTATAL

CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO "LA PESCA".

SOTO LA MARINA

PARQUE NATURAL "EL CIELO".

GOMEZ FARÍAS

CENTRO TURÍSTICO MIRAMAR.

CD. MADERO

PARQUE URBANO "LA PEREGRINA".

VICTORIA

INFRAESTRUCTURA DEL MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN

MUNICIPIO

RELLENO SANITARIO REGIONAL GONZÁLEZ Y ALDAMA.

GONZÁLEZ

RELLENO SANITARIO DE EL MANTE.

EL MANTE

RELLENO SANITARIO DE LA FRONTERA RIBEREÑA.

MIGUEL ALEMAN

RELLENO SANITARIO DE RÍO BRAVO.

RÍO BRAVO

RELLENO SANITARIO DE SAN FERNANDO.

SAN FERNANDO

RELLENO SANITARIO DE LA ZONA CONURBADA DEL SUR.

ZONA SUR DE TAMAULIPAS

RELLENO SANITARIO DE VICTORIA.

VICTORIA

MUSEO DE LA TORTUGA EN LA PESCA.

SOTO LA MARINA

PARQUE EÓLICO.

ESTATAL

SANEAMIENTO DE LA LAGUNA DE LA ESCONDIDA.

REYNOSA

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CAMARGO.

CAMARGO

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE MIER.

MIER

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE MIGUEL ALEMÁN.

MIGUEL ALEMÁN

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 2 DE NUEVO LAREDO.

NUEVO LAREDO

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE REYNOSA.

REYNOSA

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE RÍO BRAVO.

RÍO BRAVO

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA CONURBADA DEL SUR DE TAMAULIPAS.

ZONA SUR DE TAMAULIPAS

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE MATAMOROS.

MATAMOROS

INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO RURAL

DESCRIPCIÓN

MUNICIPIO

PROGRAMA HIDROAGRICOLA.

ESTATAL

CONSTRUCCIÓN Y EQUIP. DE 11 SELECCIONADORAS Y/O EMPACADORAS DE PRODUCTOS HORTICOLAS Y FRUTAS.

ESTATAL

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 100 HAS. DE INVERNADERO.

ESTATAL

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DOS PLANTAS PROCESADORAS DE AGAVE AZUL.

ESTATAL

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SEIS CENTROS DE ACOPIO DE GRANOS.

ESTATAL

REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE 10 CENTROS DE ACOPIO DE GRANOS.

ESTATAL

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA PLANTA PROCESADORA DE ACEITE DE OLIVA.

ESTATAL

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE 10 CORRALES DE ACOPIO Y PLANTAS DE ALIMENTO.

ESTATAL

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE 2 RASTROS TIPO INSPECCION FEDERAL.

ESTATAL

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE 6 SALAS DE CORTE Y EMPAQUE DE CARNE DE BOVINO.

ESTATAL

MODERNIZACION DE 3 RASTROS PARA ALCANZAR LA CATEGORIA TIPO INSPECCION FEDERAL.

ESTATAL

INSTALACIÓN DE UNA RED DE 40 ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS.

ESTATAL

INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO RURAL**DESCRIPCIÓN****MUNICIPIO**

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 7 VIVEROS TECNIFICADOS PARA PRODUCCIÓN DE 10 MILLONES DE PLANTAS.

ESTATAL

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE INVERNADEROS EN TULA.

TULA

CENTRO ESTATAL DE MEJORAMIENTO GENÉTICO.

ESTATAL

REPARACION Y PROLONGACION DE ESCOLLERAS Y DRAGADOS EN BOCA BARRA DEL TORDO.

ALDAMA

REPARACION Y PROLONGACION DE ESCOLLERAS Y DRAGADO EN BOCA DE CHAVARRIA.

ALDAMA

REPARACION Y PROLONGACION DE ESCOLLERAS Y DRAGADO EN BOCA CIEGA.

SAN FERNANDO

REPARACION Y PROLONGACION DE ESCOLLERAS EN BOCA DE SAN ANTONIO.

SAN FERNANDO

REPARACION Y PROLONGACION DE ESCOLLERAS Y DRAGADO EN BOCA DE CATAN.

SAN FERNANDO

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**DESCRIPCIÓN****MUNICIPIO****INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN BASICA.****ESTATAL****INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.****ESTATAL****OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS.****ESTATAL****EDIFICIO DEL CINVESTAV TAMAULIPAS.****ESTATAL****PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE VICTORIA.****VICTORIA****CENTRO DE INVESTIGACIÓN PETROQUIMICA SECUNDARIA.****ALTAMIRA****CENTRO DE EXCELENCIA DEL MAGISTERIO.****ESTATAL**

INFRAESTRUCTURA DE SALUD

DESCRIPCIÓN

MUNICIPIO

AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL "DR. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA".

VICTORIA

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE REYNOSA.

REYNOSA

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD.

ESTATAL

HOSPITAL GENERAL DE ALTAMIRA.

ALTAMIRA

AMPLIACIÓN HOSPITAL INFANTIL DE TAMAULIPAS.

ESTATAL

HOSPITAL INTEGRAL DE CAMARGO.

CAMARGO

JURISDICCION Y CENTRO DE SALUD DE NUEVO LAREDO.

NUEVO LAREDO

CONSTRUCCIÓN DEL BANCO ESTATAL DE SANGRE.

ESTATAL

UNEME DE CIRUGIA AMBULATORIA DE TAMPICO.

TAMPICO

REMODELACION HOSPITAL GENERAL DE TAMPICO Y APROVECHAMIENTO DEL HOSPITAL DEL ISSSTE.

TAMPICO

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ESTATAL DE LA CRUZ ROJA.

ESTATAL

MODERNIZACIÓN DE CENTROS DE SALUD.

ESTATAL

HOSPITAL GENERAL DE MIGUEL ALEMAN.

MIGUEL ALEMAN

INFRAESTRUCTURA DE SALUD

DESCRIPCIÓN

MUNICIPIO

UNEME SORIDS.

VICTORIA

UNEME SORIDS.

REYNOSA

UNEME SORIDS.

MATAMOROS

UNEME SALUD MENTAL.

VICTORIA

UNEME SALUD MENTAL.

NUEVO LAREDO

UNEME HEMODIALISIS.

TAMPICO

UNEME HEMODIALISIS.

NUEVO LAREDO

UNEME HEMODIALISIS.

MATAMOROS

AMPLIACION HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS.

MATAMOROS

REMODELACION HOSPITAL CIVIL DE NUEVO LAREDO.

NUEVO LAREDO

UNEME Y HOSPITAL GENERAL DE RIO BRAVO.

RIO BRAVO

HOSPITAL GENERAL DE VALLE HERMOSO.

VALLE HERMOSO

INFRAESTRUCTURA DE SALUD

DESCRIPCIÓN

MUNICIPIO

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE ALTAMIRA.

ALTAMIRA

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE EL MANTE.

EL MANTE

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE HIDALGO.

HIDALGO

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE JAUMAVE.

JAUMAVE

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE CD. MADERO.

CD. MADERO

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE MATAMOROS.

MATAMOROS

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE MIGUEL ALEMAN.

MIGUEL ALEMAN

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE NUEVO LAREDO.

NUEVO LAREDO

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE REYNOSA.

REYNOSA

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE REYNOSA.

REYNOSA

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE RÍO BRAVO.

RÍO BRAVO

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE SAN FERNANDO.

SAN FERNANDO

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE SOTO LA MARINA.

SOTO LA MARINA

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE TAMPICO.

TAMPICO

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE VALLE HERMOSO.

VALLE HERMOSO

UNEME CAPA (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES) DE VICTORIA.

VICTORIA

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES

DESCRIPCIÓN

MUNICIPIO

CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO LEGISLATIVO.

ESTATAL

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL.

ESTATAL

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL.

ESTATAL

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA OFICINA FISCAL DE VICTORIA.

VICTORIA

CENTRO ESTATAL DE MONITOREO DEL C4.

ESTATAL

COMPLEJO DE SEGURIDAD PUBLICA.

ESTATAL

EDIFICIO DEL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE NUEVO LAREDO.

NUEVO LAREDO

CONSTRUCCIÓN DE LA SALA REGIONAL EN REYNOSA.

REYNOSA

CONSTRUCCIÓN DE LA SALA REGIONAL EN ALTAMIRA.

ALTAMIRA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONFIANZA.

ESTATAL

EDIFICIO DE CIENCIAS FORENSES DEL ESTADO.

ESTATAL

CENTRO REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE REYNOSA.

REYNOSA

CENTRO REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE EL MANTE.

EL MANTE

CENTRO REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FERNANDO.

SAN FERNANDO

CENTRO ESTATAL DE OPERACIÓN DE EMERGENCIAS.

ESTATAL

SISTEMA DE ALERTAMIENTO TEMPRANO DE IMPACTOS ATMOSFERICOS.

ESTATAL

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES**DESCRIPCIÓN****MUNICIPIO**

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS.

ESTATAL

GIMNASIO Y ALBERCA EN INSTALACIONES DE LA UPYSSET.

ESTATAL

CENTRO RECREATIVO DEL SUTSPET.

ESTATAL

EDIFICIO PARA EL ARCHIVO GENERAL E HISTORICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTATAL

REMODELACIÓN DEL HOSPITAL CIVIL DE EL MANTE PARA OFICINAS GUBERNAMENTALES.

EL MANTE

MODERNIZACIÓN DEL PARQUE Y ZOOLOGICO DE TAMATAN DE VICTORIA.

VICTORIA

OFICINAS DE LA SECRETARIA DE SALUD.

ESTATAL

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN ALTAMIRA.

ALTAMIRA

CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DEL DESTACAMENTO DE LA POLICÍA RURAL ZONA SUR.

ESTATAL

REMODELACIÓN DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE VICTORIA.

ESTATAL

CABALLERIZAS DE LA POLICIA RURAL MONTADA.

ESTATAL

CLINICA DE LA UPYSSET.

ESTATAL

CENTRO ESTATAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES.

ESTATAL

COPIA